



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

13a. REUNION – 13a. SESION ORDINARIA– 1° DE OCTUBRE DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvana
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de la estructura edilicia asentada sobre el inmueble municipal sito en calle Sargento Iturra 2732, efectuada por la Asociación ATENEA, Exp. 418-HCD-2020.(P.19)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando Acompañar el Proyecto de Ley Nacional modificación del Artículo 75 e incorpora el Artículo 75 Bis en la Ley Nacional 25.565 de trámite por ante la H.Cámara de Diputados de la Nación, Exp. 513-HCD-2020.(P.11)

II - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a obras de repavimentación anunciadas en abril de 2019, Exp. 505-HCD-2020.(P.11)

III - Proyecto de comunicación solicitando informes respecto de eventuales trabajos sobre la confección de pliegos tendientes a una posible privatización de la empresa "Bahía Ambiental SAPEM", Exp. 507-HCD-2020.(P.11)

IV - Proyecto de resolución declarando de interés Municipal del partido de Bahía Blanca el evento anual Nacional sobre Bienestar digital en el ámbito educativo organizado por Argentina Cibersegura, Exp. 508-HCD-2020.(P.12)

V - Proyecto de resolución expresando Beneplácito por el 20° Aniversario de la Universidad Provincial del Sudoeste UPSO, Exp. 511-HCD-2020.(P.12)

- | | |
|--|---|
| VI - Proyecto de resolución Habilitación Mayores Contribuyentes, Exp. 473-HCD-2020.(P.12) | Reductor de velocidad en la intersección de las calles Juan Molina y Don Bosco, Exp. 489-HCD-2020.(P.13) |
| VII - Proyecto de resolución solicitando visación plano de mensura Partida N° 86.670, Exp. 474-HCD-2020.(P.12) | XVI - Proyecto de comunicación solicitando reparación de pavimento en las calles: Donado desde Falcón hasta Emilio Rosas (del 1200 hasta el 1600) y Emilio Rosas del 100 al 200 (entre Donado y O' Higgins), Exp. 490-HCD-2020.(P.13) |
| VIII - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en calle Zapiola de nuestra ciudad, Exp. 480-HCD-2020.(P.12) | XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el Centro Único de Monitoreo (CeUM) y diversas tareas del área de Seguridad del Municipio, Exp. 491-HCD-2020.(P.13) |
| IX - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en calles de nuestra ciudad, Exp. 481-HCD-2020.(P.12) | XVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al Día Nacional de la Danza, Exp. 476-HCD-2020.(P.14) |
| X - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacales en un sector de la ciudad, Exp. 482-HCD-2020.(P.12) | XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Villa Parodi, Exp. 477-HCD-2020.(P.15) |
| XI - Proyecto de comunicación solicitando reparación de varias cuadras de la Avenida Arias, Exp. 485-HCD-2020.(P.13) | XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminaria en calle Balboa e Indiada y el acondicionamiento y mejoramiento del espacio público del sector, Exp. 496-HCD-2020.(P.15) |
| XII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la intersección de calle Don Bosco y Bravard, Exp. 486-HCD-2020.(P.13) | XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reparar las luminarias en las inmediaciones de la "Plaza Rosendo López" de nuestra ciudad, Exp. 497-HCD/2020.(P.16) |
| XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de reparación de pavimento (o repavimentación) de la arteria Aguado y su continuación Brasil, Exp. 487-HCD-2020.(P.13) | XXII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las II Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, Exp. 503-HCD-2020.(P.16) |
| XIV - Proyecto de comunicación solicitando la presencia de más controles de tránsito en distintos barrios de la ciudad, Exp. 488-HCD-2020.(P.13) | XXIII - Proyecto de ordenanza actualización Tarifa de taxi, Exp. 590-HCD-2017.(P.) |
| XV - Proyecto de comunicación solicitando | |

- | | |
|---|---|
| <p>XXIV - Proyecto de ordenanza declarando Emergencia Económica en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca, Exp. 176-HCD-2020.(P.16)</p> <p>XXV - Proyecto de ordenanza visación Plano Mensura, Exp. 181-HCD-2020.(P.17)</p> <p>XXVI - Proyecto de ordenanza Contrato de locación inmueble Güemes 222, Exp. 184-HCD-2020.(P.18)</p> <p>XXVII - Proyecto de ordenanza declarando el día 19 de Octubre como "Día del abrazo de gol en el Partido de Bahía Blanca", Exp. 306-HCD-2020.(P.18)</p> <p>XXVIII - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 15178 Emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las micro y pequeñas empresas, Exp. 395-HCD-2020.(P.18)</p> <p>XXIX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 51° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria", Exp. 406-HCD-2020.(P.18)</p> <p>XXX - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en Guatemala al 200 de nuestra ciudad, Exp. 417-HCD-2020.(P.18)</p> <p>XXXI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento para la Provincia de Buenos Aires, Exp. 461-HCD-2020.(P.19)</p> | <p>y acciones tendientes a que la circulación de vehículos en calle Fortinero entre Estomba y Zapiola se realice en un solo sentido, Exp. 102-HCD-2020.(P.39)</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando que el Departamento Ejecutivo realice tareas de puesta en valor y mantenimiento en espacios verdes del Barrio "La Esperanza", Exp. 157-HCD-2020.(P.39)</p> <p>IV - Proyecto de resolución solicitando la instalación de carteles indicadores que señalicen la ubicación del Hospital Interzonal Dr. José Penna en los accesos a la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 234-HCD-2020.(P.39)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza otorgando un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Estomba 586 con una extensión de 10 metros, Exp. 53-HCD-2020.(P.39)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza afectando al uso público el tramo de la vía pública que corre paralela entre calles Dr. José Darregueira y Berutti, entre Luis Piedra Buena y Estados Unidos, Exp. 26-HCD-2020.(P.39)</p> <p>VII - Proyecto de decreto otorgando a Alicia Beatriz Mosmann un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599, Exp. 268-HCD-2020.(P.39)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la superación de la altura máxima estipulada para zona C2 en inmueble de calle Martín Fierro 578, Exp. 287-HCD-2020.(P.39)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza modificando los Artículos 1° y 4° de la Ordenanza N° 19.917, Exp. 775-HCD-2019.(P.39)</p> <p>X - Proyecto de decreto otorgando a Carina Andrea Mazzuchelli un plan de pagos de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599, Exp. 269-</p> |
| <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.19)</p> <p>6 - Orden del día.</p> <p>I - Proyecto de resolución solicitando a ABSA que realice tareas de reparación de cañerías en la intersección de Humboldt y Charcas, Exp. 734-HCD-2019.(P.39)</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando estudios</p> | |

HCD-2020.(P.39)

XI - Proyecto de ordenanza disponiendo la prohibición de estacionamiento en calle Parera entre Sivori y Cambaceres (acera par), Exp. 270-HCD-2020.(P.39)

XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Barbijos Solidarios Bahía Blanca", Exp. 56-HCD-2020.(P.39)

-Apéndice.(P.40)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de octubre de 2020, a la hora 16:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 11 del día 27 de agosto de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Leandro N. Alem expresa el acompañamiento y recomienda la aprobación del Proyecto de Ley presentado en la

Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se crea el "Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado, en el marco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires."

-Honorable Concejo Deliberante de Leandro N. Alem expresa su Adhesión del Municipio de Leandro N. Alem a la declaración del interés público a los servicios de la tecnologías de la información y las comunicaciones (decreto 690/2020 presidencial que modifica la Ley 27.078 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sancionada en 2014), por lo que se crea un nuevo esquema de alcance regulatorio sobre los prestadores de servicio de TV por cable, Internet y telefonía móvil, y que estará a cargo del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom).

-Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su adhesión al Proyecto de Ley que se tramita a través del Expediente D-1379/20-21 en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con la reforma de Artículo 74 del Decreto-Ley N° 8031/73 y sus modificatorias (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) y cuyo objeto es la protección y resguardo del personal del sistema de salud que desempeña sus actividades en al Provincia de Buenos Aires.

-Promulgando con el N° 20.061: Imponiendo el nombre " Inmigrantes Italianos" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Brichman y Undiano.

-Con el N° 20.063: Adhiriendo a la Municipalidad de Bahía Blanca a la agenda 2030 dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 499/2017 para el Desarrollo Sostenible.

-Con el N° 20.064: autorizando con carácter de excepción el uso "Taller de Chapa Pintura" en el inmueble ubicado en calle Jorge Newbery N° 1.841.

-Con el N° 20.068: Convalidando la clausula Ampliatoria N°3 del Convenio para la Regulación del Uso y Funcionamiento de las Instalaciones de la Aerostación Civil de la Base Aeronaval Comandante Espora.

-Con el N° 20.069: Cambio de destino de las parcelas identificadas como Circ. II, Secc. A, Mz 58 y, Parcela 2, Partida 179965 área reservada a actividades deportivas, desafectando la misma y afectando la parcela identificada como Circ. II, Secc. A, Mz. 58 ae, Parcela 1, Partida 179968 a un área reservada a actividades deportivas.

-Con el N° 20.071: Designando a instituciones de bien público como beneficiarias del canon a percibir por la explotación de las cantinas del Parque de Mayo.

-Con el N° 20.072: Autorizando con carácter d excepción el desarrollo de los usos "Club Social y deportivo, bufete y salón de usos múltiples" sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección B Manzana 139c Parcela 3c Partida 156.199.

-Con el N° 20.073: Imponiendo el nombre Alferez

José María Sobral a la calle sin nombre que nace en calle Sargento Mayor José Quintana al 5150 hasta la calle Sarraatea.

-Con el N° 20.075: Dispóngase el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo marca CORSA CLASSIC tipo SEDAN 4 puertas, con dominio JWH 624, propiedad de Sr. Cruz Sinforiano.

-Con el N° 20.076:Imponiendo el nombre Isla de los Estados a la vía de tránsito, sin nombre, que atraviesa la manzana identificada Catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Manzana 242, paralela entre calle Beruti y Dr. José Darregueira, entre Luis Piedra Buena y Estados Unidos y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

-Con el N° 20.077: Provisión de gas natural domiciliario en calles del Barrio Nueva Espora.

-Con el N° 20.078: Autorizando al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble ubicado en la calle Tierra del Fuego N° 442, para ser utilizado como Taller-Depósito de los Organismos Artísticos del Sur.

-Con el N° 20.79: Modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9.118.

-Con el N° 20.081: Reconocimiento de daños materiales al vehículo marca KIA CERATO EX 1.6, Dominio HNS 928 propiedad de la Señora María Alejandra Revuelto.

-Con el N° 20.083: Provisión de gas natural en calle Garmendia al 100 (vereda impar) entre Larrea y Saavedra (Cabildo), realizada por la modalidad "Ejecución directa con fondos Municipales".

-Con el N° 20.084: Declarando Patrimonio Urbano de la ciudad los 3 árboles caldenes ubicados en calle Florida.

-Con el N° 20.087: Autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a través del Departamento Administración del Personal, el gasto correspondiente al periodo entre el 27 de Noviembre y el 26 de Diciembre de 2019, por la diferencia entre la bonificación por chófer de camión y la bonificación por chófer de maquinaria vial, al agente Joaquín Ignacio Mink, Legajo N°15113.

-Del Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 905-HCD-2015: Locación de inmueble para sede del Museo del Deporte.

-Exp. 1.344-HCD-2014: Solicita huerta orgánica educativa.

-Exp. 1.005-HCD-2013: Renovación Contrato de Locación OMIC.

-Exp. 269-HCD-2018: Estructuración por Ley Nacional 24374 a favor de Murillo Oscar.

-Exp. 598-HCD-2019: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Confitería Bailable" en el inmueble sito en calle Amancio Alcorta 3313.

-Exp. 590-HCD-2017: Actualización de tarifa de Taxi.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 465-HCD-2020: Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad y el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de sur.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 466-HCD-2020: Proyecto de ordenanza de adhesión a la Ley Provincial 15178.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp.467-HCD-2020: Eleva Contrato de locación de oficina administrativa Torre Bicentenario Drago N° 45.

-Exp. 470-HCD-2020: Solicita prescripción de deuda contribuyente N° 63543.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 471-HCD-2020: Redeterminación de precios obras contratadas con la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 472-HCD-2020: Compendio Único Normativo sobre medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo en marco de la Emergencia Sanitaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 473-HCD-2020: Habilitación Registro de Mayores Contribuyentes.

-Exp. 474-HCD-2020: Solicita visación plano de mensura Partida N° 86670.

-Exp. 483-HCD-2020: Escrituración inmueble Miguel Angel Castillo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 493-HCD-2020: Proyecto de ordenanza incorporación de temáticas con perspectiva de género. (A las Comisiones de Género, Equidad y Diversidad e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 499-HCD-2020: Solicita estacionamiento reservado en el domicilio de calle Mitre N°177.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 498-HCD-2020: Ampliación reserva de estacionamiento Juzgado Federal N° 2 .

II

Proyectos Presentados

-Exp. 462-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Intendente de Monte Hermoso la eliminación de todo tipo de restricciones para el ingreso de Bahienses propietarios no residentes a la ciudad de Monte Hermoso, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 463-HCD-2020, proyecto de resolución convocando a todas las autoridades que conforman el Comité de Contingencia COVID 19, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 476-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al día Nacional de la Danza, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 477-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Villa Parodi, autoría del concejal Quiroga.

Expte 479-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a PAMI regularice la entrega de pañales para adultos mayores, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Compagnoni, Martínez y Pignatelli.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 480-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en calle Zapiola de nuestra ciudad, autoría del concejal Streitenberger.

-Exp. 481-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en calles de nuestra ciudad, autoría del concejal Streitenberger.

-Exp. 482-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacales en un sector de la ciudad, autoría del concejal Streitenberger.

-Exp. 484-HCD-2020, proyecto de ordenanza adhiriendo al Plan Nacional de Suelo Urbano Promovido por la Resolución N° 19/2020 de Ministerio de desarrollo Territorial de Hábitat de la Nación, autoría del concejal Larrea acompañada del concejal Calderaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 485-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reparación de varias cuadras de la Avda. Arias, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 486-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la intersección de calle Don Bosco y Bravard, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 487-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalué la posibilidad de reparación de pavimento (o repavimentación) de la arteria Aguado y su continuación Brasil, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 488-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando la presencia de mas controles de transito en distintos Barrio de la ciudad, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 489-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reductor de velocidad en intersección de las calles Juan Molina y Don Bosco, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 490-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reparación y pavimentación en las calles Donado desde Falcón hasta Emilio Rosas (del 1200 al 1600): Emilio Rosas del 100 al 200 (entre Donado y O'Higgins), autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 491-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el Centro Único de Monitoreo (CeUM) y diversas tareas del área de Seguridad del Municipio, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 492-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando el pronto tratamiento por este Honorable Cuerpo del proyecto de ordenanza por el Departamento Ejecutivo: Regulación de conducción en estado de alcoholemia, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 494-HCD-2020, proyecto de resolución expresando el beneplácito al acompañamiento a resoluciones del OCEBA, autoría de la concejal López acompañada del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 495-HCD-2020, proyecto de resolución reconocimiento al profesor Manuel Pérez, autoría del concejal Quiroga.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 496-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en calle Balboa e Indiada y el acondicionamiento y mejoramiento del espacio público del sector, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 497-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reparar las luminarias en las inmediaciones de la "Plaza Rosendo López" de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ghigliani, Gisela.

-Exp. 500-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando información al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Gollan, informe respecto a las irregularidades en la carga de datos de víctimas fatales Covid-19, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales González Antunes y Cabirón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías) y Salud Pública)

-Exp. 501-HCD-2020, proyecto de resolución expresando beneplácito por el proyecto de Ley Nacional sobre fondo fiduciario para subsidios de consumo residenciales de gas y garrafas, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 502-HCD-2020, proyecto de resolución expresando el beneplácito por la sentencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata que hizo lugar a la Apelación presentada por la ciudadana María Cecilia Bravo, autoría de la concejal López acompañada del concejal Larrea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Género, Diversidad y Equidad y Segunda de Hacienda)

-Exp. 503-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las II Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, autoría del concejal Calderaro.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 468-HCD-2020: Holzmann, Dana. Presenta Proyecto denominado "Gestión Menstrual Eficiente".(A las Comisiones de Género, Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 469-HCD-2020: Foro Vecinal Barrio Maldonado. Solicita obras en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 475-HCD-2020: Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri. Solicita informe sobre inmueble donde existiera "La Lanera".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 478-HCD-2020: Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri. Solicita obras en General Daniel Cerri.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

Notas Recibidas:

-Asuntos Contenciosos del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, responde al Pedido de Informe en relación al vertido de efluentes en el sector de Grünbein, Punta Blanca y Villa Palermo.(Con sus antecedentes Exp. 834-HCD-2019).

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 513-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando acompañar el Proyecto de Ley Nacional modificación del Artículo 75° e incorpora el Artículo 75° Bis en la Ley Nacional N° 25.565 de trámite por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 514-HCD-2020, proyecto de resoluciones solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Resolución N° 2323/2020, la excepción para autorizar el funcionamiento rubro gastronómico.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 504-HCD-2020, proyecto de comunicación reiterando al Departamento Ejecutivo la convocatoria y constitución de la Comisión de Trabajo del Plan Rector de Pavimentos del Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 505-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a obras de repavimentación anunciadas en abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 506-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medios necesarios para incorporación de trabajador o trabajadora social de manera presencial y permanente en la Delegación de Gral. Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 507-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes respecto de eventuales trabajos sobre la confección de pliegos tendientes a una posible privatización de la empresa "Bahía Ambiental SAPEM".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 508-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de interés Municipal del partido de Bahía Blanca el evento anual Nacional sobre Bienestar digital en el ámbito educativo organizado por Argentina Cibersegura.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 511-HCD-2020, proyecto de resolución expresando Beneplácito por el Vigésimo Aniversario de la Universidad Provincial del Sudoeste UPSO.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 512-HCD-2020, proyecto de decreto disponiendo la creación de una comisión ad hoc para la modernización integral del funcionamiento del Concejo Deliberante y normativas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 473-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 474-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 479-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 480-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 481-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 482-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 500-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 485-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 486-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 487-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 488-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 489-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 490-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 491-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 492-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 476-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 477-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 484-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 494-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 495-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 496-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 497-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 502-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:05.

-A la hora 17:10.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar que el Exp. 495-HCD-2020, vuelva a Comisión, y en consecuencia la reconsideración del voto.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 503-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 198-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la falta de pago en la cobertura de las prestaciones de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad.

-Exp. 250-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar por oferta única la Licitación Pública 3003/2020 a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por un importe de \$ 6.570.900,00.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 80-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a habilitar por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020 tres vehículos de la firma KDH S.R.L., utilizados para el Transporte Especial Contratado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 382-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se solicita, en el marco de la Emergencia Sanitaria, se otorgue un régimen especial de subsidio a fin de asistir a los establecimientos educativos de gestión privada.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-No reúne los votos suficientes.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 317-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de modificaciones estructurales en cordón cuneta de la Avenida Jorge Moore.

-Exp. 319-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de bacheo en arterias del barrio San Martín.

-Exp. 418-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de la estructura edilicia asentada sobre el inmueble municipal sito en calle Sargento Iturra 2732, efectuada por la Asociación ATENEA.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 874-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado suscripta entre la Municipalidad de

Bahía Blanca y la firma GRUPO GUASCH S.R.L. por tres terrenos del Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y

-Exp. 1028-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime del pago de tasas municipales a la vecina Ana Darritchon en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y

-Exp. 389-HCD-2020, proyecto de ordenanza referido a la extensión de los plazos de concesión por la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 364-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calles El Boyero entre Ramón y Cajal y Pasteur y Grecia entre Ramón y Cajal y Pasteur".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 170-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se prorroga la Emergencia en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2020.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 590-HCD-2017, 176, 181, 184, 306, 391, 395, 406, 424, 456, 350, 354, 214, 222, 405, 423, 446 y 461-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 17:15.

-A la hora 18:05.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

MANIFESTANDO ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE LEY NACIONAL MODIFICACION DEL ARTICULO 75 E INCORPORA EL ARTICULO 75 BIS EN LA LEY NACIONAL 25.565 DE TRAMITE POR ANTE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A OBRAS DE REPAVIMENTACION ANUNCIADAS EN ABRIL DE 2019

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORMES RESPECTO DE EVENTUALES TRABAJOS SOBRE LA CONFECCION DE PLIEGOS TENDIENTES A UNA POSIBLE PRIVATIZACION DE LA EMPRESA "BAHIA AMBIENTAL SAPEM"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL EVENTO ANUAL NACIONAL SOBRE BIENESTAR DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ORGANIZADO POR ARGENTINA CIBERSEGURA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

EXPRESANDO BENEPLACITO POR EL VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE UPSO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

HABILITACION MAYORES CONTRIBUYENTES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO VISACION PLANO DE MENSURA PARTIDA N° 86.670

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE ZAPIOLA DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLES DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR DESBORDE CLOCALES EN UN SECTOR DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO REPARACION DE VARIAS CUADRAS DE LA AVENIDA ARIAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA REPARACION DE LA INTERSECCION DE CALLE DON BOSCO Y BRAVARD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA POSIBILIDAD DE REPARACION DE PAVIMENTO (O REPAVIMENTACION) DE LA ARTERIA AGUADO Y SU CONTINUACION BRASIL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO LA PRESENCIA DE MAS CONTROLES DE TRANSITO EN DISTINTOS

BARRIOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES JUAN MOLINA Y DON BOSCO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO REPARACION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES: DONADO DESDE FALCON HASTA EMILIO ROSAS (DEL 1200 HASTA EL 1600) Y EMILIO ROSAS DEL 100 AL 200 (ENTRE DONADO Y O' HIGGINS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE EL CENTRO UNICO DE MONITOREO (CEUM) Y DIVERSAS TAREAS DEL AREA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO I

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, no es por ninguno de los expedientes que estamos tratando y aprobando, sino para pedirle que como máxima autoridad, y dada la crisis sanitaria que estamos viviendo por estas horas, si podemos cumplimentar todos los presentes con el uso como corresponde del barbijo. Si puede pedir por favor que los ediles cumplan con este protocolo, llevamos muchas horas acá adentro y estamos en un momento crítico.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Sí, sí!

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL DIA NACIONAL DE LA DANZA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, el Día Nacional de la Danza se recuerda el 10 de octubre de cada año en la Argentina, evocando una tragedia que terminó con la vida de los nueve integrantes del ballet estable del Teatro Colón de Buenos Aires. El avión en el que se trasladaban a Trelew para una actuación, cayó sobre el Río de la Plata y no hubo sobrevivientes.

Allí murieron las más destacadas figuras de la danza clásica de ese tiempo, fundamentalmente José Neglia y Norma Fontenla, que eran las dos primeras figuras del Teatro Colón, pero también murieron Antonio Zambrana, Carlos Santamarina, Carlos Schiaffino, Margarita Fernández, Martha Raspanti, Rubén Estanga y Sara Bochkovsky.

Era una gira que propiciaba una embotelladora de bebidas gaseosas y que permitía llevar una partecita del Colón a todo el interior del país o a gran parte. Esto fue el 10 de octubre de 1971, el accidente cuando iban a Trelew. Unos meses antes, el 22 de mayo de 1971, la misma compañía se presentaba en el Teatro Municipal de Bahía Blanca.

Hicieron un programa que tuvo como cierre “El sombrero de tres picos”, que incluyó El Corsario y La Pastoral de Otoño, entre otras obras coreográficas, y la prensa local registró en aquel tiempo, aquel 22 de mayo de 1971, unas magníficas expresiones de reconocimiento y de grata sorpresa por la sala principal que tenemos en Bahía, como estaba en ese tiempo el Teatro Municipal, que dicho sea de paso, lleva ya más tiempo cerrado que el que demandó su construcción y el previo proceso administrativo licitatorio.

Volviendo al tema de aquella tragedia, que tenía este vínculo con Bahía porque esa misma compañía había actuado tiempo antes aquí, es que se ha decretado este Día Nacional de la Danza, y esta adhesión, este reconocimiento desde el Concejo Deliberante de Bahía Blanca, nos ha sido solicitado por el Movimiento Federal de Danza, que es una agrupación, una entidad más o menos reciente que está trabajando por organizar, por defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se dedican a esta disciplina artística, que es mucho más amplia que este ballet del Colón que mencionábamos y que involucra también a todas otras actividades performáticas o artes vivas, como suelen llamarse, que están en una situación de precariedad y precarización superior al resto de otras disciplinas.

En reunión de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social de este Concejo, compañeras y compañeros que integran el Movimiento Federal de Danza, delegación local, nos comentaban sobre la más o menos cercana cifra de 450.000 personas, que a lo largo y a lo ancho del país tienen que ver con la danza en los diferentes roles: bailando, quienes hacen las coreografías, dirección, investigación, docencia.

Se da con la danza una paradoja muy fuerte: el Estado invierte enormes recursos en la formación, de hecho bailarines, bailarinas, coreógrafos y coreógrafas argentinos, son distinguidos en todas partes del mundo y bailan en otras compañías, y han sido formados fundamentalmente en establecimientos públicos; Bahía Blanca tiene la Escuela Provincial de Danza, por ejemplo. Pero luego de la formación, en la que se invierten tantos preciosos recursos y está bien que así sea, hay una interrupción que impide la consecuente etapa de profesionalización y defensa de estos trabajadores y trabajadoras, pero a la vez indirectamente también la defensa de los derechos culturales de los que debe disfrutar la sociedad en su conjunto, porque así lo estipulan tanto la Constitución Nacional como los tratados internacionales a los que adhiere nuestro país.

El trabajador de la danza y la trabajadora, son todos aquellos que cumplen una función directa o indirecta, como decíamos.

También en conversación con el Movimiento Federal de Danza nos hacían notar la importancia de la actividad económica que es capaz de generar esta actividad en todas partes donde se lleva adelante, pero está desordenado lo que es la cuestión de los espacios, la cuestión de las programaciones, y tienen la sana intención de articular con los estados a nivel nacional, promoviendo desde hace ya muchos años la posibilidad de que haya una Ley Nacional de Danza y un Instituto Nacional de la Danza, como lo hay del Teatro y como lo hay de la Música.

La pretensión es que también aquí en la ciudad, y en ese aspecto quedó abierto un canal de diálogo que ojalá podamos profundizar para que haya una articulación entre el Estado y los artistas y las artistas, para que tanto los efectores privados como las políticas públicas vayan dando ese amparo a los trabajadores y trabajadoras de la danza, pero también facilitando la divulgación y facilitando el acercamiento y el disfrute por parte de las comunidades, de una actividad tan importante como ésta. Hace falta una legislación de fomento, hay algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires que ya han votado ordenanzas en esta dirección con programas especiales, con presupuesto asignado.

Hablábamos de 450.000 trabajadores y trabajadoras de la danza en todo el país; bueno, el Programa Sostener Cultura, que es uno de los respaldos que hay desde el Gobierno de la Nación, sólo ha podido llegar a 2.000 porque falta una catalogación, falta un registro confiable, amplio y bien realizado, como para llevar adelante otras acciones.

Están también en una situación tan precaria que no tienen un nomenclador específico para el monotributo. No se sabe dónde ubicarlos, no existe una categoría que les permita incorporarlos. El noventa y cinco por ciento de quienes se dedican a las artes vivas no califican para beneficios, están en una situación muy compleja que ojalá podamos desde el Municipio, con el trabajo articulado y compartido de oficialismo y oposición, y el Movimiento Federal y los trabajadores y trabajadoras en general de esta disciplina artística, alumbrar un momento distinto, un camino diferente, que facilite tanto esa profesionalización que necesita, y que le da mucho más sustento y justificación a la inversión que el Estado hace cuando se trata de formar a los y las artistas.

Por eso esta adhesión municipal, este proyecto que nos aprestamos a votar y que mucho agradecemos al Cuerpo que unánimemente lo

haya respaldado, no tiene solamente el valor simbólico de acreditar este acompañamiento a una conmemoración como ésta, que tiene esa cercanía con Bahía de la que hablábamos al principio, cuando poco antes de la tragedia ese mismo elenco estuvo en nuestro teatro, sino que además permita poner a la danza en agenda, y ojalá sea el primer paso hacia la discusión y concreción de políticas públicas que ayuden tanto a las trabajadoras y trabajadores de la danza, como a la sociedad en su conjunto. Será provechoso para todos y para todas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS EN EL BARRIO VILLA PARODI

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE LUMINARIA EN CALLE BALBOA E INDIADA Y EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL SECTOR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REPARAR LAS LUMINARIAS EN LAS

INMEDIACIONES DE LA "PLAZA ROSENDO LOPEZ" DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS II JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DEL PROCESO PENAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

ACTUALIZACION TARIFA DE TAXI

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

DECLARANDO EMERGENCIA ECONOMICA EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, simplemente para aclarar que con las modificaciones acordadas en dicho expediente, en el cuarto intermedio, consistentes en la emergencia al 31 de diciembre y en caso de ser necesaria una prórroga, se remitan las partidas presupuestarias readecuadas.

Sólo eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Al momento de poner en consideración el expediente, lo hacemos con dichas modificaciones.

Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, señor presidente para anticipar nuestro acompañamiento a este proyecto. Consideramos que la solicitud de la emergencia económica por parte del Gobierno Municipal es una herramienta que debe facilitarse, en el entendimiento de que hay razones que ameritan contar con este elemento administrativo, para facilitar llevar a cabo políticas que permitan afrontar la situación de emergencia que vivimos.

Pero no quería dejar pasar una mala experiencia que hemos vivido con la ordenanza inmediatamente precedente a ésta que hoy votamos, en cuanto a la materia de emergencia económica, que es la N° 20.012, del 24 de abril de 2020; allí habíamos logrado incorporar el Artículo 3° en ese proyecto, que establecía que para toda reasignación presupuestaria definida por el Departamento Ejecutivo dentro de la presente declaración de emergencia económica, debía primero: publicación en la web municipal y segundo, envío de la correspondiente copia al Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma.

Transcurrió todo el período que esta ordenanza contemplaba, nunca hubo ninguna publicación en la web y nunca hubo ningún documento acreditante que llegara a este Honorable Cuerpo estableciendo el destino de los recursos, las partidas que fueron objeto de reasignación, como se había contemplado en una ordenanza que en este aspecto, al menos, resultó incumplida.

Después de mucha insistencia y previo a la votación que hoy vamos a acompañar, se nos hizo llegar la información requerida y vemos con sorpresa, primero que la erogación para hacer frente a lo que ha significado la pandemia hasta el presente, ha sido de \$ 36.400.000 extras. Dichas erogaciones se cubrieron: \$ 16.600.000 de una partida que es de la Recolección de Residuos; una empresa que van a privatizar porque supuestamente no camina, resulta que tenía resto como para aportar \$ 16.600.000 para la pandemia y la lucha contra la misma. Lo hicieron disminuyendo el tonelaje de residuos recolectados por menor actividad comercial.

Y \$ 12.400.000 de una partida de Construcciones de Bienes de Dominio Privado, correspondiente a obras presupuestadas en bienes del municipio, que se dejan para después de la pandemia. \$ 5.000.000 del Area Espacios Verdes, a partir de readecuación de ciertas tareas que la pandemia permitió reducir en su frecuencia, y \$ 2.200.000 de la partida de Limpieza, Aseo y Fumigación, debido a la menor frecuencia y alcance de ciertas tareas, porque hay menor cantidad de personal en las instalaciones del Municipio.

Entonces vemos con sorpresa, porque escuchamos a lo largo del período que regía esta emergencia económica y regía la obligatoriedad de informar a este Cuerpo qué partidas eran objeto de reasignación, pero escuchamos durante ese lapso al Intendente mismo, decir que no había ejecución de partidas del Instituto Cultural porque hacían falta para la pandemia. Bueno, acá documentado, no han puesto un peso del Area de Cultura, pero tampoco ejecutaron. Eso es lo que manifiestan en queja todo el tiempo los y las artistas de la ciudad.

Nosotros presentamos en su momento en el mes de julio, el Expediente 265 que fue votado por este Cuerpo, un pedido de informes sobre el grado de ejecución presupuestaria del Instituto Cultural en lo que iba del año. Desde el 13 de julio de 2020 a las 13 horas, 26 minutos y 54 segundos, el expediente está en el Instituto Cultural y ninguna autoridad de ese organismo se ha dignado a dar la menor respuesta a esta inquietud.

O sea: no contestaron esto e incumplieron la ordenanza que los obligaba, en el marco general, a decir de dónde habían salido los recursos. Ahora, ante nuestra insistencia nos cuentan que salieron de varios lados, menos del Instituto Cultural. ¿Cuál es entonces la razón por la que recursos afectados, votados en el Presupuesto 2020 del Instituto Cultural, no se han usado para la pandemia y tampoco para el fin específico originario?, y después, se han erogado \$ 36.400.000 para hacer frente a las necesidades sociales y de salud generadas por la pandemia. ¿Parece escaso, no?, si uno ve, por ejemplo, que el Servicio Alimentario Escolar, a través del cual la Provincia de Buenos Aires invirtió entre abril y agosto \$ 96.000.000 en alimentos. ¡96.000.000!

El Fondo Rotatorio del Area de Desarrollo Social vino dos veces por \$ 8.000.000; para Turismo y Cultura ha llegado un recurso de \$ 3.713.000, que se van a repartir entre 109 espacios catalogados, a lo que hay que sumar la Asignación Universal por Hijo, la Tarjeta Alimentar, los ATP, la ayuda para el trabajo y la producción, para ayudar a pagar parte de los salarios; los créditos a tasa cero, los aportes de

Provincia que finalmente deberán ser devueltos el año que viene.

En todo ese esquema y después de haber tenido que escuchar críticas furibundas del oficialismo local, a la actitud de Provincia y Nación en la pandemia, nos encontramos con estos resultados.

Yo no creo que tampoco tengamos información en línea respecto de qué reasignaciones de partidas hagan, harán lo que tengan que hacer, el gobierno tiene la potestad política de hacer con los recursos del Presupuesto lo que crea conveniente, el año que viene acá, en este lugar, será el momento de evaluar la Rendición de Cuentas y después será el Tribunal el que tome alguna decisión, que eventualmente amerite ser tenida en cuenta.

La verdad que no podíamos dejar de resaltar, más allá de que -insisto- es una herramienta que requiere el Ejecutivo, que requiere el oficialismo y en estos tiempos estamos para acompañar y para facilitar las cosas, pero queremos dejar en evidencia que nos han engrupido con esto, nos incluyeron un artículo que establecía una obligación que incumplieron y cuando tarde y después de mucho insistir nos llega, resulta que no habían tocado un peso de Cultura, pero Cultura tampoco vio un peso de todo lo que el Presupuesto le había asignado para el presente año.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

VISACION PLANO MENSURA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE GÜEMES 222

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

DECLARANDO EL DIA 19 DE OCTUBRE COMO "DIA DEL ABRAZO DE GOL EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15178 EMERGENCIA PRODUCTIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y TARIFARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, es para agradecer el Cuerpo por acompañar esta Ley Provincial N° 15.178, que declara la Emergencia Productiva, Económica, Financiera y Tarifaria de las micro y pequeñas empresas de nuestra provincia y obviamente de nuestra ciudad.

Esta ley promovida por el Senador Andrés De Leo, Flavia Delmonte y Walter Lanaro y todos los bloques de las altas cámaras de la Provincia de Buenos Aires, tiene como objeto contribuir al sostenimiento de las actividades de la Provincia y la ciudad, ciudad y provincia obviamente castigada por esta pandemia mundial y por su aislamiento en todas sus formas y fases, que estamos en 196 días de la misma, por lo cual la actividad económica se ve reducida en casi un

13% y la tasa de desocupación también un 13,1% y una pobreza del 40%.

Esta adhesión a esta ley en la Provincia de Buenos Aires tiene beneficios fiscales, legales y de asistencia financiera, tanto en planes de pago de ARBA con seis propuestas específicas, saldos de disponibilidad en ingresos brutos, aumentando la posibilidad de reintegro de las contribuciones de más de \$ 300.000; un programa de preservar el trabajo, para sostener las fuentes y puestos de trabajo; un Fondo Municipal, que el concejal preopinante habló, para la Cultura y el Turismo de \$ 300.000.000 para 135 municipios; un Programa de Asistencia Financiera del Banco Provincia, en tres líneas de créditos que son Compre Bonaerense, Préstamo Evolución y Capital de Trabajo.

Simplemente para agradecer el acompañamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 51° REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA AGRARIA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN GUATEMALA AL 200 DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PLAN ESTRATEGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Moreno Salas.

SRA. MORENO SALAS.- Señor presidente, para agradecer el acompañamiento a este expediente, el trabajo que ha realizado el Sindicato de Obras Sanitarias en forma conjunta con la Universidad de La Plata, presentando más que nada un trabajo y un proyecto a largo plazo, que tiene que ver con la problemática que no es solamente lo que por ahí hemos tratado en algún expediente referido a una empresa en particular, sino que tiene que ver con un trabajo a realizar en forma integral para el futuro, para la Provincia de Buenos Aires, que lógicamente nos incluye a Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 418-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de la estructura edilicia asentada sobre el inmueble municipal sito en calle Sargento Iturra 2732, efectuada por la Asociación ATENEA.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, me interesa compartirles y ponerlos al tanto del proyecto de ley que declara la Emergencia del Sistema Educativo Nacional en todos los niveles. Considero que es un trabajo muy valioso presentado por la Diputada Nacional Brenda

Austin, para el cual presenté un proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del mismo y que lamentablemente no fue acompañado.

Este proyecto declara la Emergencia del Sistema Educativo Nacional en todos los niveles para el ciclo lectivo 2020 y 2021 y considera a la educación como actividad esencial. Apunta a diseñar un conjunto de dispositivos a través de programas de acompañamiento; propone crear un marco normativo integral para garantizar el acceso equitativo a la educación y a la conectividad, teniendo en cuenta especialmente a los estudiantes en riesgo de abandono escolar, y también brindar criterios de equidad para reducir las desigualdades, achicar la brecha digital y asegurar la accesibilidad. Por eso se propone la creación de un Programa de Detección y Acompañamiento a estudiantes en riesgo de abandono y la creación de becas de conectividad.

El proyecto también dedica especial énfasis a la situación de los jardines maternos, propone declarar la emergencia educativa de los jardines de primera infancia y de todas las instituciones de gestión estatal, privada, social o cooperativas que realizan tareas educativas y de cuidado de niños y niñas durante su primera infancia, solicitando la instrumentación de medidas concretas para garantizar su asistencia. Se propone la creación de un ingreso de emergencia no reintegrable para jardines, asignaciones compensatorias salariales y eximición de contribuciones patronales.

Días pasados en este recinto recibimos a representantes de las instituciones educativas privadas, que no sólo necesitan nuestra escucha, sino que pongamos en marcha los mecanismos para gestionar la ayuda que demandan. Como docente de una institución educativa de gestión privada, soy testigo de los esfuerzos que realizan para acompañar y sostener toda la comunidad educativa.

Por otra parte, el proyecto también dedica un apartado especial a las docentes suplentes, quienes no perciben salarios ni acceso a la cobertura de las obras sociales, debido a la paralización de los actos públicos en cuanto a las designaciones.

También toma en cuenta la problemática de los transportistas escolares; tiene en cuenta su reclamo y propone crear un fondo federal de asistencia al transporte automotor de pasajeros escolares, que en caso de aprobarse sería administrado por el Ministerio de Transporte de la Nación.

No se trata de contar con más recursos, sino de dirigirlos mejor. Se propone articular de modo interministerial e interjurisdiccional, un conjunto de iniciativas que hoy se están llevando

adelante, como por ejemplo los ATP, los IFE, las tarjetas alimentarias, para que estos recursos fortalezcan a la escuela como centro y prioricen a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, como sujetos de derechos y destinatarios protagónicos de las políticas públicas.

Les agradezco la atención, me parecía importante compartirles y hacerles un poco el resumen del contenido de esta ley, que considero que es importante que sea tratada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, a veces ante la muerte de una personalidad importante, sucede, acontece, brota la necesidad por allí de muchos de invocar a las fuerzas de la naturaleza, de la bronca, de la rabia; hay una canción de Serrat que dice "Tormentas de piedras, rayos y hachas estridentes por la indignación", y otras veces pasa que determinadas muertes a muchos les pasa lo mismo, que tienen ganas de hacerse chiquititos y esconderse en un cajón, en un cajoncito, o meterse en la cama y que pase, casi como con el temor de que no les toque a ellos o porque no tienen nada para decir, o porque realmente duele tanto que es poco lo que se puede aportar.

A mí me da la sensación de que quizás sea este tremendo momento que estamos viviendo los argentinos, quizás sea que era alguien indudable e incuestionablemente querido de sur a norte y de este a oeste de la Argentina, pero con la muerte de Joaquín Salvador Lavado "Quino", me parece que a muchos nos pasó esto último, independientemente de que quien mejor puede hablar de Quino es él mismo con su obra.

Uno de los argentinos más trascendentes internacionalmente, que ha nacido en todos los tiempos. Una tarjeta de presentación de la Argentina allí a donde va, y sus tiras cómicas han sido traducidas a todos los idiomas, y él se reía un poco, como se reía de todo, decía que "cuando a uno le va bien afuera, lo consideran adentro".

La verdad es que a todo lo mucho que se ha dicho de Quino es poco lo que se puede agregar; si yo puedo agregar algo distinto, es recordarlo como un buen amigo de Bahía Blanca, porque estuvo aquí unas cuantas veces, siempre le ha ido muy bien, siempre se brindó con extrema generosidad, uno tenía la sensación de que a él le gustaba estar acá. Yo no sé si era cierto o no, pero uno estaba con él y el tipo daba toda la certeza de que lo pasaba bien acá.

Recuerdo una clase multitudinaria que dio en un salón de la Escuela de Artes Visuales la última vez que estuvo; recuerdo otra clase

también, no sé si ante mil o mil y pico de pibes, en las Escuelas Medias de la UNS, y recuerdo también que a él le quedará, me parece, el récord insuperable de haber logrado que en esta ciudad hubiera una cola de una cuadra y media de gente ante una librería, y no lo hizo una vez, sino que lo hizo dos veces. Primero ante la recordada librería Pampa Mar, que estaba allí en Alsina al 200, y la última vez que estuvo aquí en Alsina 35, la gente que quería tener un libro, una revista firmada por él, era tal la cantidad que superaba la capacidad del comercio y la cola avanzaba por más de una cuadra y media.

Cuando se le hacía notar a Quino ese detalle de decir que la verdad que en Bahía no pasa que haya colas ante las librerías, por más que tengamos buenos lectores, él con toda la ironía y con todo el humor del mundo y también con bastante sarcasmo, porque creo que nos quería pero él decía que “te quiere bien quien te dice la verdad”, muchas veces decía “espero que en esa cola para esperar que yo firme un libro no esté esperando Astiz”.

Era ese humor ácido que lo caracterizaba y una manera también de mostrar cómo nos veía desde afuera, y él decía “si ven que está por allí Astiz, les pido que me avisen así yo me voy corriendo porque me da mucho miedo”.

Ese era Quino que, insisto, dejó algunos buenos amigos aquí en Bahía, y fue un buen amigo de esta ciudad a la que vino muchas veces, ciudad que como todas las ciudades de la Argentina hoy está realmente muy triste porque el papá de uno de los personajes más queridos de la historieta argentina, y uno hasta podría decir de la filosofía nacional y mundial, se fue -como se dice ahora- de viaje, y de más está decir que lo vamos a extrañar muchísimo todos, porque todos teníamos la ilusión de que cuando veíamos a Mafalda, o cuando veíamos a Felipito, veíamos a Libertad o veíamos a Susanita, independientemente de siempre en cada grupo humano estar adjudicando parecidos a los personajes, independientemente de eso, siempre teníamos la sensación, la posibilidad de que Quino era algo que era presente, era algo que todavía estaba, era algo que todavía podía sorprendernos con su genialidad.

Lamentablemente desde ayer eso ya no va a ser posible y sólo va a estar para siempre guardado en la mejor parte de los corazones de millones de argentinos y de muchísimos bahienses que, como le dije, presidente, fueron capaces muchas veces de bancarse una hora y media de cola o dos horas, por el sólo hecho de decirle a un tipo como Quino que le agradecían lo que hacía, que valoraban lo que hacía y guardarse para siempre el recuerdo de tener aunque sea una firmita original de un auténtico maestro en todo sentido.

Así que vaya este homenaje, además del día de duelo nacional que se hizo, de parte de nuestro bloque, para un gigantezco artista argentino.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, desde este bloque queremos manifestar la preocupación por el aumento constante de femicidios en nuestro país, 223 llegaron al 30 de septiembre, en el marco de la pandemia 142, y estos datos que son fuertes y devastadores muestran que durante el período de la pandemia, estos 142 casos, aumentó casi un 294% en lo que va desde el comienzo hasta ahora; niñas asesinadas casi el 100%; femicidios vinculados a varones adultos, estamos hablando de personas mayores, casi el 800%; femicidios en la Provincia de Buenos Aires 86, eso da un porcentaje del 400%; mujeres asesinadas en viviendas es el 64%; hijas e hijos que quedaron sin madre, y esto es lo que más nos choca, 189.

Simplemente era para decir esas palabras. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, la semana pasada se habló mucho sobre educación, sobre vuelta a la presencialidad, y hay una gran inquietud acerca de si en la Provincia de Buenos Aires se estaba trabajando en la vuelta a clases o no. Bueno, a comienzos de esta semana el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires presentó al Ministerio de Educación de la Nación, el plan jurisdiccional para la vuelta segura a las clases presenciales.

Este plan, tal como se anunció, está elaborado junto a autoridades sanitarias provinciales, especialistas sanitarios y pedagógicos y representantes sindicales de docentes y auxiliares, porque los trabajadores y las trabajadoras de la educación y los auxiliares de la educación tienen mucho que decir al respecto. Contempla criterios sanitarios, criterios de limpieza, higiene y seguridad, tratamiento ante la aparición de casos Covid, organización escolar y pedagógica, condiciones de infraestructura escolar y uso de los espacios y también el uso del transporte público.

Una vez que este plan sea aprobado por Nación, se van a iniciar las tareas de organización y capacitación de toda la comunidad educativa en toda la Provincia de Buenos Aires, y el proceso de regreso a la presencialidad sólo podrá iniciarse a partir de definiciones epidemiológicas que indiquen la baja o nula circulación comunitaria del virus y siempre de forma progresiva.

Sabemos que más de nueve de cada diez estudiantes en la Provincia de Buenos Aires, hablando del nivel primario y secundario, tuvieron continuidad pedagógica, es decir, un 91,7%, pero también nos preocupa el 8,3%, cuyas trayectorias educativas se han visto vulneradas; 6,7% sostiene un vínculo cotidiano, pero no remite a las propuestas pedagógicas brindadas por sus docentes, devolución de tareas, y un 1,6% no se sostiene como comunicación cotidiana entre la escuela y la familia.

También se presentó un programa de acompañamiento a las trayectorias y la revinculación, titulado "La escuela va al encuentro de 279.000 estudiantes en 135 distritos". Se van a realizar visitas domiciliarias sistemáticas a quienes requieran un mayor acompañamiento pedagógico; cada docente en formación, se ha convocado a alumnos de cuarto y quinto año, y cada docente suplente, van a tener a cargo seis estudiantes, se han programado dos visitas semanales a cada estudiante a cargo, planificación y seguimiento de las tareas a cargo del docente de cada curso y se van a aplicar protocolos sanitarios de estricto cumplimiento para todos los participantes, tanto los docentes involucrados como también las alumnas y alumnos a los que está destinado.

Estos docentes en formación convocados son 35.500 estudiantes. Este plan va a tener un presupuesto de \$ 300.000.000 como inversión mensual. Los docentes suplentes inscriptos en PIEDAS que son 11.000, también van a participar, con otra inversión de \$ 340.000.000 mensualmente.

La convocatoria está abierta, le va a permitir a los estudiantes avanzados realizar prácticas pre profesionales formativas, que serán acreditadas en el marco de su plan de estudios y van a percibir una beca mensual de \$ 8.000 cada uno, \$ 7.160 en carácter personal y \$ 840 por movilidad, porque entendemos que si los estudiantes colaboran en esta tarea, deben ser compensados por su esfuerzo.

La educación es prioritaria para todos y todas en la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Voy a ser reiterativa en algunas cifras, pero es para ponerlo en contexto: 19,1% es el número del PBI del segundo trimestre, el más alto desde la crisis del 2001; 13% de aumento de desempleo es la cifra más alta desde 2004; 56,3% de los chicos menores de 14 años en la Argentina son pobres; 40,9% de las personas alcanzó la pobreza en nuestro país; la caída de las reservas a uno de los niveles más

bajos desde el 2015. Sin embargo, la preocupación que representa cada una de estas cifras no refleja una de las tragedias más importantes que vamos a tener, que es la catástrofe educativa. La ONU lo planteó de esta forma, porque dice que es una catástrofe generacional en la cual 24.000.000 de alumnos podrían abandonar la escuela.

Según estimaciones privadas, que distan un poco de los números dados por la Provincia de Buenos Aires, pero bueno, sabemos que las estadísticas no son lo suyo, existen cerca de 2.000.000 de alumnos que no tuvieron ningún contacto con la escuela. Ninguna declaración después de seis meses, seis meses pasaron desde que se suspendieron las clases.

Lo que no aprendieron en estos seis meses, no se va a aprender. Ni hablar de la mentira de decirles que aprendieron y que van a pasar de grado. El año educativo se pierde, no se recupera, y no hablamos sólo de conocimientos, hablamos de la capacidad de sociabilización, hablamos del trabajo en equipo, hablamos del respeto a las normas, hablamos de la formación ciudadana.

Sinceramente no entiendo, me cuesta muchísimo entender cómo un país que habilita el juego en una provincia, o que abre las escuelas para reunir a 60.000 personas para una elección de Bolivia, no puede encontrar una solución a la vuelta a clases.

A todo esto y como decíamos, después de seis meses, sin ninguna respuesta presentan una serie de filminas, y digo filminas porque la verdad que hoy me comuniqué con un montón de gente y lo único que les llegó es un power point; presentan el Plan ATR, y nunca mejor dicho el nombre, porque si no empezamos a todo ritmo los números van a ser mucho peores.

Este Plan ATR, no se contemplan los 800.000 jóvenes y adultos mayores que estaban estudiando hasta 2019. Tampoco se contempla el esfuerzo realizado por los equipos docentes y directivos hasta el momento. No se respetan ninguno de los criterios pedagógicos, ya que se asignaron a docentes que desconocen la trayectoria de los alumnos que les fueron asignados. Las comunidades educativas desconocen los protocolos de los que hablan y no cuentan, a seis meses, con su aprobación.

No se hace cargo tampoco este ATR de los desastres que contemplan en las escuelas técnicas: siete años de esfuerzo y están sin prácticas profesionalizantes.

Tampoco se tiene en cuenta a nivel secundario qué profesores irían, no sé, qué materia... Todavía a seis meses están esperando que manden los diseños curriculares que habían prometido para no generar una brecha. No se habla de la articulación con la universidad. Se

menciona la ayuda a escuelas privadas como un logro de la cantidad que hicieron, y nosotros recibimos un informe de AIEPBA y lo voy a leer tal cual, que dice que “el 25% de los servicios educativos no percibieron el ATP durante los meses de mayo, junio y julio. El 64% de los servicios educativos tuvo una reducción del personal aprobado. Desde enero hasta la actualidad, los servicios educativos enfrentan dificultades económicas para afrontar todo tipo de pagos en tiempo y forma; 660 servicios educativos debieron endeudarse para sostener los establecimientos; 804 servicios educativos suspendieron los pagos a proveedores. El 55%, es decir, unos 549 servicios educativos, estiman el cierre para 2021”. La verdad, señor presidente, que si esto no representa una catástrofe educativa...

Tenemos que empezar a pensar en la vuelta a clases, tenemos que proyectar cómo será, cuándo, con cuidados y planificación, en eso coincido con lo que se hablaba, trabajando en conjunto, yo creo que en la educación no tiene que haber grietas, procurando escuelas seguras y flexibles.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Muy breve, señor presidente, solamente para hacer algunas consideraciones de lo escuchado, cuando la concejala preopinante se mostró tan afectada por la convocatoria a estudiantes para este plan de emergencia para recuperar el vínculo con los alumnos, llama la atención porque forma parte de un espacio político que cuando gobernó la Provincia estaba dispuesto a llamar a voluntarios, no ya estudiantes de educación, voluntarios para que dieran clases para romper las huelgas de los docentes que reclamaban por sus derechos, y ahora le llama la atención que un estudiante avanzado de magisterio, pueda vincularse con los chicos. Eran voluntarios, el que quisiera, no importa cuál fuera la profesión.

Forman parte también de un espacio político cuya Gobernadora en su momento decía “para qué quieren más universidades en el Conurbano, si los hijos de los pobres no van”.

Forma parte de un espacio político que cuando fue gobierno prometieron miles de jardines de infantes y no hicieron ninguno; prometieron miles de escuelas, no hicieron ninguna o hicieron muy pocas, y otras explotaron y se llevaron por el aire la vida de personal del establecimientos.

Además se vuelve a caer en el encorsetamiento este tan particular, se mencionan vaticinios de la ONU, pero como si la ONU estuviera limitada a opinar sobre la Argentina. ¿Pero es que no se

dan cuenta que hay una pandemia? ¿Es que no se dan cuenta que países en todo el mundo estuvieron meses sin dar clases, manteniendo los contenidos pedagógicos o la línea pedagógica de manera virtual, como está pasando también en la Argentina, y que el retorno a las clases muchas veces obligó a retroceder porque la pandemia no perdona?

Si hacemos toda una valoración política interesada y perdemos de vista que el mundo está afectado por una pandemia, siempre vamos a llegar a un lugar equivocado, porque se parte de un sofisma, pero ésta es grandiosa: Naciones Unidas opina sobre la Argentina. Opina cuando habla de la catástrofe educativa, habla del mundo entero, pero acá sigue la insistencia en suponer que esto es culpa del gobierno, como si la pandemia hubiera sido inventada por Fernández.

Ni hablar de los otros índices que se habló, porque índices tremendos de inflación, de desempleo, de pobreza y de fuga de divisas que dejaron el país a la miseria, ocurrieron en tiempos en que no andaba ningún virus circulando.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, ¡somos unos privilegiados, la verdad!, porque entre las efemérides de hoy, la lectura del poema de la sesión pasada, tenemos más clase presencial que los alumnos de primaria, secundaria. Celebro eso, la verdad que deberían volver los chicos y chicas a las aulas.

La libre interpretación puede ser por cada uno, como acá quien hace uso de la palabra en Manifestaciones no puede repetir, la concejala preopinante de mi espacio me hizo la aclaración de que no dijo que estaba en contra que sean los estudiantes de docencia, sino que había una cuestión de que no se respetan los criterios pedagógicos, porque se asigna a docentes que desconocen las trayectorias escolares. Es una cuestión más que nada para aclarar.

Comparto en cierto punto lo que dice el concejal preopinante de la oposición, la pandemia ha afectado al mundo. Es una curiosidad que cuando se critica al Gobierno Nacional afecta a todo el mundo, pero después hacen una alusión increíble cuando bajan todas las responsabilidades al Municipio. Entonces ahí es un problema solamente del Municipio, no es de la Nación, ni de las Naciones Unidas, nada, es del Municipio.

En fin, no me quiero ir de tema. Hay preocupación, claro, por que vuelvan las clases. Está claro, es importante que los alumnos y alumnas vuelvan a la escolaridad. Quizás los del

último año, con un plan estratégico para no perder, van a cambiar de ciclo, en algunos casos van a estudiar a nivel superior, en otros casos no lamentablemente, pero lo que es difícil de entender es la lógica de las prioridades del Gobierno, porque hacen unos estudios bárbaros ahora para volver a las clases, pero mientras tanto abrieron los casinos en algunas provincias.

¿Qué es más importante, que se juegue juegos de azar o que vuelvan las clases? Evidentemente para el Gobierno Nacional es más importante los juegos de azar, de los casinos de algunos empresarios amigos. O que vuelva el Cantando por un Sueño, ¿eso sí que es fundamental, imprescindible para el desarrollo de este país! También, no nos olvidemos, conductor, empresario de los medios amigo del Gobierno. Evidentemente para el Gobierno Nacional es más importante que vuelva Tinelli a la televisión, a que los chicos y chicas vuelvan a la escuela.

¡O vuelve el fútbol! O vuelve el fútbol...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. ASCUAGA.- Por favor, concejal Larrea, no grite mientras estoy hablando. Muchas gracias. Quizás, no sé, que sea pibe le molesta.

Evidentemente el fútbol es más importante que vuelva, que los chicos y chicas a la escuela. Prioridades, prioridades que marca el Gobierno y no solamente en la vuelta a la escolaridad; prioridades que marca en la Cámara de Diputados de la Nación, cuando hoy están más preocupados por una reforma judicial para asegurarse que ciertas causas no tomen el rumbo que tienen que tener, no respetando la independencia de poderes, y esa es la prioridad que tienen hoy y la demuestran, y la defienden, y está bien, está bien, cada uno elige de qué lado estar.

Nosotros como espacio somos respetuosos de las instituciones, somos respetuosos de la división de poderes, somos respetuosos de la República y la verdad que en este contexto si fuéramos gobierno nuestra prioridad, antes que todo lo anteriormente enumerado, sería que los chicos y chicas vuelvan a las clases.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, le voy a pedir disculpas al concejal Ascuaga si se sintió agraviado, sencillamente me dirigí hacia la ventana para ver si veía el plato volador del cual habían bajado algunos de los concejales del oficialismo, pero no quise para nada faltarle el respeto, ni interrumpirlo en su intervención.

Yo quería solamente, y tal vez alejándome del rico debate que se está dando en el recinto, quería sencillamente hacer un homenaje, en este

espacio de Homenajes y Manifestaciones, porque se cumplen hoy 44 años del secuestro y desaparición forzada de quien fuera el vecino Carlos Alberto Rivera, de Bahía Blanca.

Rivera tenía 30 años, era delegado gremial y psicopedagogo en el Colegio La Asunción, fue secuestrado por una patota del V Cuerpo del Ejército, y de acuerdo a las constancias de la Causa 982 "Bayón y otros", estuvo detenido de manera clandestina en el centro clandestino de detención y tortura La Escuelita, hasta que el día 5 de diciembre del mismo año 1976, fue sacado de allí junto a Ricardo Gabriel Del Río y fueron fusilados en un falso enfrentamiento, tal cual la modalidad de la política represiva de la Dictadura Cívico-Militar.

Sencillamente eso, señor presidente, y aprovechar el uso de la palabra para, hoy que se han conocido los resultados de la autopsia de quien fuera en vida el joven Facundo Astudillo Castro, hacer propio el reclamo de su madre Cristina y de sus amigos y exigir, descuento que con el acompañamiento de todo el Cuerpo, el inmediato esclarecimiento de su muerte y eventualmente si así fuera, la sanción a los responsables.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, el proyecto de resolución que presentamos hoy desde Juntos Por el Cambio y que el Frente de Todos no quiso acompañar, le solicitábamos información al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires respecto a las irregularidades en la carga de datos de víctimas fatales con Covid 19, porque nos preocupa el grave error en la información y la contabilización en el número de víctimas fatales.

La Provincia de Buenos Aires pasó de 8.983 a 12.566 personas fallecidas, y las explicaciones brindadas respecto a este grave error no sólo nos resultan insuficientes sino inadmisibles, porque además, señor presidente, las estadísticas y el correcto manejo de la información son fundamentales en la toma de decisiones.

Pareciera estar en el ADN del kirchnerismo ocultar cifras, como cuando nos decían que teníamos menos pobres que Alemania o que la inseguridad era una sensación, o cuando cerraron el INDEC y nos gobernaron sin estadísticas. O cuando en el año 2013, luego de la inundación en la ciudad de La Plata, el Departamento Ejecutivo comunicó de manera deficiente el número de víctimas fatales, incluso intervino la Justicia.

Así como no hay un plan económico, no hay un plan educativo; me refiero, señor presidente, visto las alocuciones anteriores, a un plan

educativo, no una presentación de power point ATR, y vemos que viene fracasando el plan sanitario.

El Municipio, desde el inicio de la emergencia sanitaria llevó adelante una comunicación basada en la transparencia y en la publicación de datos de manera permanente y a diario. Más de 191 días brindando información sistemática, con 22 gráficos y 55 datos diferentes de manera clara y sencilla, para que llegue a comprender el total de la población. Casos de Covid, datos epidemiológicos, situación hospitalaria, tiempo de duplicación de datos confirmados, inversión pública y compras.

Para terminar, señor presidente, insistimos en la importancia de la comunicación transparente, ya que es el único modo de ser creíbles y serios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, más que nada para aclarar algunas cuestiones y también justificar el porqué no del acompañamiento, con respecto a este proyecto que presentaron desde el bloque de Juntos Por el Cambio. Es curioso cómo mencionan o quieren intentar poner delante de esto una sistemática de ocultamiento y un montón de otras cuestiones.

La recolección de datos epidemiológicos en Argentina se hace a través de un sistema, el SISA, que ya lo conocen seguramente, y cada provincia a su vez tiene también un sistema de recolección de datos y tiene también un sistema de gestión de camas, que también nos permite saber cuántas camas disponibles tenemos, de qué categoría, de qué nivel de complejidad.

Estas herramientas a nivel epidemiológico son eso, herramientas técnicas. Es curioso que se le ponga una carga negativa a una herramienta técnica que se evalúa como perfectible o mejorable, que es lo que hizo la Provincia de Buenos Aires con esta situación, lo evaluó técnicamente, esta herramienta puede ser mejorada y eso es lo que comunica la Provincia de Buenos Aires.

Digamos: ¿en qué punto o con qué fundamento podemos decir que hay una intención de ocultamiento, juzgando una herramienta técnica que está siendo mejorada para tener los resultados que necesitamos para tomar decisiones? No es una cuestión política o partidaria, dentro de todos estos sistemas trabajan profesionales de nuestra Provincia de Buenos Aires, profesionales de nuestro país y no hay que dejar de oír o ponerle una carga o intentar ponerle una carga política a una herramienta técnica.

No se puede mezclar todo con todo, no todo es lo mismo, en todo caso tendríamos que empezar a celebrar que la Provincia de Buenos Aires tiene la transparencia para contar cuál era, de qué manera se recolectaban los datos, cómo se va a hacer ahora, cómo se trianguló ese sistema para tener los mejores resultados, de una herramienta que es netamente técnica a los fines epidemiológicos.

Yo creo que más allá de manifestar quizás, o el desconocimiento o la falta de perspectiva con respecto a esto, entre lo que es una cuestión técnica y una cuestión política, deberíamos más que nada, señor presidente, preocuparnos por la situación por la que está atravesando nuestro partido, nuestra ciudad, estamos frente a una situación crítica sanitaria, y me parece que los veinticuatro ediles de este cuerpo deliberativo deberíamos estar poniendo todas nuestras energías en ver de qué manera desarrollamos las políticas que nos permitan garantizar la salud de los y de las bahienses.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, mismo tema, una brevísima aclaración: celebro lo que dice la concejal preopinante del bloque opositor, estaría bueno que esas explicaciones las dé puertas adentro, porque también surgen algunas suspicacias por parte de la carga de datos a nivel local, de compañeras de ella en su bloque.

Cada uno sabe lo que puso en las redes sociales, leo un twitt textual, dice: “cuando querés llevar el tiempo de duplicación de casos a 15 días con fórceps, omitís computar los positivos del laboratorio privado. Divino -entendiendo que en término irónico lo está diciendo acá- lo que están logrando JXC”.

Nada, solamente eso, esto lo hizo el 17 de julio de 2020, creo que este twitt posteriormente fue borrado, evidentemente se arrepintió de lo que estaba diciendo, pero bueno, creo que es válida la aclaración, porque si nos ponen en tela de juicio, acá nosotros en Bahía no ocultamos los datos, no se cambió el procedimiento y se ocultaron 3.500 muertes, entonces me parece que...; no ocultaron, se omitieron, vamos a cambiar la palabra, no dudo de la buena fe del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, primero quería saludar a la concejala Biondini que se reincorpora al Cuerpo luego de haber tenido coronavirus, nos alegramos todos que esté bien;

así como saludamos a otros concejales que lamentablemente sufrieron esta enfermedad, quería saludar a la concejala, que además, fiel a su estilo, no dejó de trabajar pese a que la estaba pasando mal e insistía por el teléfono constantemente.

Por otro lado me quiero sumar a las palabras del concejal Larrea, la verdad que es un día triste, si bien creo que es el inicio del camino hacia saber la verdad de lo que sucedió, esperemos que al menos este paso dé un poco de tranquilidad a la familia, allegados, amigos que tanto lo estaban padeciendo.

Por otro lado una mención muy personal, sin querer abrir la polémica, me pareció muy desafortunada la frase del concejal Quiroga cuando equiparó un lamentable accidente a un partido político. Pertenece a un bloque que me dijo carroñero, me sacó un comunicado porque les había manifestado la doble vara que tenían, me gustaría saber cuál es la palabra que encuentra el diccionario para definir a una persona que le asignó carácter partidario político a un accidente.

Finalmente, señor presidente, quería hablar de lo importante o de lo más trascendental que me parece que sucedió el día de hoy, que personalmente me genera una tremenda frustración. Creía, honestamente lo creí durante el día, que hoy el Concejo Deliberante de Bahía Blanca iba a dar un gran paso, que iba a encontrar una solución virtuosa, necesaria, para un rubro que realmente la está pasando muy mal producto de la cuarentena. Digo de la cuarentena y no de la pandemia, porque Argentina es uno de los países donde excepcionalmente se ha tomado esta medida de mantener cerrado durante tanto tiempo este rubro, sin darle ningún tipo de solución.

La verdad es que lo dijimos en muchos lados, nosotros somos concejales de esta ciudad y como concejales de esta ciudad pretendíamos encontrar una solución justamente para nuestros vecinos, para empresarios, para trabajadores.

Ahí quiero hacer un paréntesis: me pareció tremendamente falto de empatía, tremendamente falto de empatía, esta palabra que está tan en boga y que tanto se utiliza, la frase de un funcionario provincial la semana pasada, que dijo en medios locales, refiriéndose a la situación y al intento de parte nuestra de que el rubro gastronómico pueda volver a funcionar, dijo “bueno, que los bahienses que quieran tomarse la cervecita o el cafecito esperen un poquito más”.

La verdad es que nosotros no estamos pensando en los y las bahienses que con todo derecho quieren tomarse una cerveza, un café o comer algo; estamos pensando en los cientos de

chicos y de chicas que trabajan en el rubro gastronómico. Estamos pensando en empresas del rubro gastronómico que, están diciéndolo ellos, no nosotros, que no resisten más, que están contra la pared, que no aguantan más, que quiebran; que el mes de octubre si no pueden funcionar, quiebran.

Todos lo saben porque particularmente se ha dicho en este recinto muchas veces más, recuerdo la frase de algunos concejales del Frente de Todos que decían “empresa que cierra no vuelve a abrir”. Bueno, con lo cual no es una cuestión de gusto, de esparcimiento, es una cuestión laboral.

Por supuesto que nadie desconoce la situación sanitaria, y nosotros lo que estamos planteando es que por el cumplimiento de los protocolos que aprobó el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, nosotros podemos saber específicamente si en alguno de estos lugares, por el accionar del protocolo debería haberse cerrado a través de generar los nexos epidemiológicos, habría algún contagio dentro de algunas empresas, comercios de estos rubros que hoy se están cerrando, producto del cambio en nuestra ciudad de fase 4 a fase 3. La verdad es que no hubo.

Han presentado notas la Cámara de Gimnasios, el Sindicato de Gastronómicos, la Cámara Gastronómica, sobre el segundo punto, sobre la reducción de movilidad, que en realidad no tendría que ver con los contactos que se producen adentro, sino con la movilidad que esto produce; han presentado estudios internacionales, nacionales, locales, explicando la movilidad que producen este tipo de actividades, mostrando que es realmente mínima, y uno puede ver, señor presidente, llevamos prácticamente una semana de cambio de fase, la verdad es que la movilidad no se ha reducido.

Entonces lo que nos llama la atención, y por eso este bloque, nuestro espacio político se manifestó en contra de esta medida, es que de alguna manera se está criminalizando a estas actividades; se está diciendo que son estas actividades las responsables del contagio o de la lamentable situación que estamos viviendo desde la salud en nuestra ciudad.

Si tenemos que trabajar, como proponíamos nosotros, en encontrar soluciones para que estas actividades puedan funcionar, y si el bloque del Frente de Todos considera que también tenemos que trabajar para mejorar las situaciones de salud, como acaba de decir la concejala preopinante, en buena hora, hagamoslo, si nosotros no estamos diciendo que es excluyente, no estamos diciendo trabajemos sólo en esto y en esto no. Pero la verdad, señor presidente, es que los que hemos presentado una propuesta en ese sentido hemos sido nosotros, y hemos

presentado una resolución, quisimos trabajar en un proyecto de ordenanza, propusimos trabajarlo a través de la Comisión de Reactivación Económica, y la verdad es que el criterio legalista que se intenta aplicar no es el que ha prevalecido hasta ahora.

Le pongo un solo ejemplo, presidente: los gimnasios y los natatorios no estaban permitidos en fase 4, no estaban permitidos, había un decreto que los prohibía, y con la voluntad de todos los concejales, de todo el cuerpo político, de todos los integrantes, produjimos una recomendación al Departamento Ejecutivo que luego se tradujo en un decreto que logró abrir la actividad. Con lo cual no sé cuál es el criterio que cambió respecto de la voluntad que había dentro de este Cuerpo de encontrar soluciones.

Es tremendamente frustrante, señor presidente, porque la verdad es que yo pensé que hoy íbamos a poder dar un mensaje importante a la ciudadanía de Bahía Blanca, un mensaje que este Concejo realmente trabajaba por la ciudadanía y que íbamos a dar una solución a habitantes de nuestra ciudad.

Hablaba en los pasillos con un concejal del Frente de Todos, y le decía que entre los discursos que hemos tenido estos días había sólo un punto de contacto, dijimos cosas totalmente diferentes pero había un punto de contacto, que era que todos coincidíamos en que había que darle una solución a la problemática de la ciudad. Bueno, hoy tuvimos la oportunidad y no lo hicimos, el Frente de Todos decidió no apoyar ni siquiera la resolución pidiendo a la Provincia de Buenos Aires, dentro de una normativa que estipula la propia Provincia de Buenos Aires; en su Artículo 6°, en el decreto que nos baja de fase, dice que los municipios podrán solicitar excepciones y nosotros en la resolución lo que pedimos es que en el marco de ese decreto, solicitar la excepción. Ni siquiera nos acompañaron en la norma que ellos mismos prevén, como tampoco nos acompañaron en otras soluciones.

Señor presidente, hoy el bloque del Frente de Todos demostró que para ellos es más importante la pertenencia a su partido político, son primero concejales del Frente de Todos que concejales de la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- Señor presidente, en primer lugar por supuesto me sumo al saludo de Federico a la concejala Laura Biondini, que esté nuevamente activa, trabajando, si bien como decían no ha dejado de hacerlo, pero bueno, que hoy pueda estar integrada en el recinto y haciéndolo como lo sabe hacer siempre.

Comparto en algunos aspectos el análisis establecido, pero la verdad que es falso que no hemos estado trabajando; es falso que el Frente de Todos no haya buscado una salida, porque yo acá tengo la ordenanza que no fue, y la ordenanza que no fue es el resultado de un trabajo mancomunado, que lo que no encontrábamos era un modo de contarle a la sociedad que estábamos creando un programa, y que necesitábamos continuar trabajando para poder encontrar la mejor salida para una actividad por supuesto trascendente, como es la actividad gastronómica, que no se trata de tomar una cervecita, sino se trata de una actividad que mueve a comerciantes, que mueve a empresarios y que mueve también a muchos trabajadores y trabajadoras que en algunos casos es su primer empleo.

Pero la verdad que cuando se crea la Comisión para la Reactivación Económica en la ciudad, el contexto epidemiológico no era el de hoy. Nosotros cuando hace no más de 15 días, el Intendente Municipal junto a las autoridades máximas sanitarias de la ciudad nos hablaban con preocupación del momento que estaba atravesando el sistema sanitario, por supuesto que suscribíamos y suscribimos, y lamentablemente en el día de ayer tuvimos el pico con 176 casos; antes de ayer 133, en el día de hoy estamos en 120, y tenemos más de 70 fallecidos, que no son más que vecinos y vecinas nuestros de la ciudad.

La verdad que no conviene entrar en falsas discusiones. Acá no se trata de soy más aperturista, soy menos aperturista, me dedico a analizar de manera absolutamente dogmática una norma y no entiendo el contexto por el que está atravesando la sociedad, que por supuesto es de cansancio. Estamos a casi 200 días y todos y todas estamos cansados de que esta pandemia no pueda concluir y retomar la vida social, económica, institucional, lo más parecido al día inmediato anterior a la pandemia, como hemos tenido, pero la verdad que gestionar requiere responsabilidad.

Con toda sinceridad, lo hemos dicho en muchísimas oportunidades, nosotros no vemos que en el ámbito de la sanidad en la ciudad, se trabaje con una profundidad que permita que los contagios en nuestra ciudad bajen y que se oxigene el sistema de salud, en un momento tan sensible como en el día de hoy, que tenemos cuatro camas de Covid solamente, disponibles.

Para eso hay que trabajar y hay que coordinar mejor; coordinación epidemiológica, no le hemos encontrado todavía un sentido a las UCMA, está muy bien anunciarlas y tenerlas, pero también sería muchísimo mejor que en las UCMA se encuentren algunas prestaciones que se puedan hacer para pacientes leves y que descompriman

de esa manera los hospitales que tienen que atender en algunos casos no sólo a las vecinas y los vecinos de Bahía Blanca, sino también a los de la región que, por cierto, basta escuchar a muchísimos intendentes de cualquier espacio político, hablando de la gravedad por la que está pasando su ciudad con relación al Covid, porque la pandemia no distingue, y esa mancha de aceite que inició tal vez en el lugar de mayor concentración poblacional del país, se empieza a desparramar por todo el territorio nacional y Bahía lamentablemente no escapa a eso.

Lamentablemente no escapa a eso, nos encantaría acá tener el agua bendita o que nos pase algo que nos mantuviera al margen de esta situación, pero lamentablemente no es así. Y nosotros lo decíamos, a nosotros también nos encantaría ser Roberto Carlos, tener un millón de amigos y decirle a todo el mundo que sí, pero hay que hacerlo con responsabilidad.

¿Cómo no vamos a entender la situación de los comerciantes, de las gastronómicos, en este tiempo?, si son nuestros amigos, si son nuestros vecinos, si son nuestros parientes. No son extraterrestres, conviven con nosotros, forman parte de la vida social activa de nuestra ciudad y nosotros absolutamente entendemos.

Lo único que decíamos y que hoy lamentablemente no pudimos llegar a un acuerdo, es que en el marco del programa que se intentaba crear, que nosotros acordamos este programa vinculado a analizar los espacios públicos gastronómicos en el ámbito público, poder encontrar algunas otras alternativas para que la actividad cuando regrese, lo haga de manera sostenida y sustentable, porque si no estamos poniendo el carro delante del caballo, y estamos viendo o presuponiendo que a partir del 11 de octubre va a volver la vida como estábamos antes del retroceso de fase que, dicho sea de paso, ese retroceso de fase también estuvo consensuado con el Intendente, porque el Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires se comunicó con el Intendente y estuvieron conversando en ese sentido, porque estamos atravesando lamentablemente el momento de mayor dificultad de la pandemia.

En los últimos 40 días en nuestra ciudad han aumentado exponencialmente los casos y esto es un dato de la realidad. Todos los contagios que no tuvimos en los 150 días anteriores, los estamos teniendo ahora, y lo que nosotros tenemos y proponemos es trabajar seriamente para poder llegar a ese 11 de octubre y no necesitemos continuar en la fase en que estamos, sino que podamos avanzar y recuperar parte de la vida habitual que se había conseguido, porque claro que retroceder significa que muchas actividades vean suspendidas o mermadas sus formas de trabajar; en algunos

casos tuvieron, en estos casi 200 días, la oportunidad de hacerlo, porque están suspendidas desde el 19 de marzo. Esto también hay que decirlo, hay muchas actividades en nuestra ciudad que no han podido regresar.

Claro que nosotros queremos ser parte de la solución. Hoy en este recinto, como también se mencionó, nosotros acompañamos la emergencia económica como se han acompañado todas aquellas medidas y necesidades del Ejecutivo Municipal, para poder gestionar de la mejor manera posible la pandemia, y en particular con el caso de los locales gastronómicos acompañamos por un lado las plataformas urbanas, que pareciera que fuera solamente una cuestión de urbanidad, pero nosotros también entendemos que son espacios para que puedan desarrollar su actividad los comerciantes gastronómicos, porque pueden ver ampliada su capacidad en los platos y en la capacidad de personas que ofrezcan, en particular en aquellos casos donde los salones se ven reducidos.

Hemos así trabajado también con la calle Anchorena, y estábamos para trabajar si queda alguna tasa municipal pendiente para ayudar, de eximir o lo que fuere, y creo que si nos ponemos a trabajar vamos a encontrar ideas innovadoras que nos permitan este regreso sustentable.

La verdad que la Comisión de Reactivación no puede ser solamente una instancia donde se viene a legitimar algo que ya está decidido de antemano. Está en particular la Universidad Nacional del Sur, a través del Departamento de Economía, y uno de los institutos con investigadores del Conicet. Por supuesto nosotros entendemos que hay mucha más universidad que ese sector de la UNS, pero no importa, bienvenido, y sin embargo solamente se la llama ante una habilitación. ¿Por qué no la convocamos para que siga trabajando, para que siga protocolizando, para que siga buscando medidas que permitan que las actividades puedan volver de manera sostenida y sustentable?, porque si no vamos a estar ante marchas y contramarchas y lo que nosotros necesitamos en este momento y le solicitamos al Intendente Municipal Héctor Gay, que se ponga al frente de la sanidad, porque la verdad en el día de hoy escuchábamos al Secretario de Salud hablar de los intentos de suicidio y situaciones de depresión que va a generar la post pandemia, y en casi 200 días el Secretario de Salud todavía no nos ha podido decir qué va a hacer para gestionar y bajar los casos, para oxigenar el sistema de salud y para encontrar vías alternativas donde utilice toda la capacidad de la ciudad.

Nosotros estamos a disposición, es posible que a veces no le gusten nuestras ideas, es posible

que nosotros tengamos una visión sobre la pandemia y sobre cómo administrar la cosa pública, pero la tenemos de buena fe, la tenemos con el convencimiento que desde nuestro lugar estamos aportando al beneficio común, porque lo que no hay que perder es el sentido de comunidad.

Acá hay una cosa central, que es el sentido de comunidad, porque si no es el reino del orden natural y en el orden natural siempre zafa el más fuerte, y parece que uno se siente el más fuerte, no le va a pasar a nadie. Mire, yo le puedo decir, había suspendido las internaciones el Hospital Municipal, muchos sectores no decían nada; estaban suspendidas las internaciones en el Penna, tampoco. El otro día sale el Director del Hospital Privado del Sur y ahí ya parece que un montón recibíamos llamados, “che, pero entonces viene sería la mano”, porque ahí sí parecía que la cama puede ser pasible de utilización por parte de nosotros y en otros lugares no.

La verdad que el sistema es uno solo y hay que tratarlo como tal, entonces la verdad me parece que lo mejor que podemos hacer es salir de los medios y sentarnos a trabajar, porque seguramente si hay voluntad sincera de trabajo, vamos a encontrar las herramientas para no sólo pasar este momento de dificultad extrema, sino que vamos a encontrar el ámbito para poder construir consensos, que permitan que Bahía Blanca no vuelva a retroceder y pueda ir estructurando y vertebrando una mejor convivencia con la pandemia, al menos hasta que aparezca la vacuna.

Lamentablemente, y yo comparto, esto no es referido a ninguna actividad en particular, nadie está diciendo los contagios se producen acá, se producen en la gastronomía, se producen en el sector del calzado, se producen en alguna otra actividad. Lo único que estamos diciendo es que mientras no tengamos vacuna, lo que tiene que suceder es responsabilidad individual o familiar sin dudas, bajar la circulación social, y que las autoridades que tienen responsabilidad sean parte de la solución y no del problema, llevando mensajes de tranquilidad y no como lo que nos decía hoy el Secretario de Salud, hablando de los suicidios post pandemia.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, de más está decir y acompañar todo lo que dijo el compañero de bancada Luis Calderaro.

Soy uno de los que integra esta Comisión de Reactivación Económica, con el compañero Walter Larrea, creo que desde que arrancamos, acá tengo las cuatro actas: 1° de agosto de 2020,

hemos demostrado la voluntad de poder ir traccionando en forma paulatina, aperturas que tuvieran que ver en principio con la relación laboral, donde había trabajadores, donde había empresas que dependían mucho del sustento económico.

Lo dijo el concejal Calderaro, era otro contexto en ese mes. Si no me equivoco, desde el inicio de la pandemia, abril a julio, llegamos casi a mil y pico de casos, más o menos, y hoy estamos triplicando la cantidad de casos.

En la última reunión que tuvimos de esta comisión, el primer día de septiembre de este año, prácticamente un mes, las últimas personas que vinieron acá a plantear su problemática fue la gente de jardines maternas privados, con lo cual el propio funcionario, un médico que creo que está jubilado, porque también apareció en las dos últimas reuniones, porque al principio -si no me equivoco, Walter- había venido un funcionario que no tenía mucho conocimiento de la parte sanitaria, y él mismo manifestó y estaba el concejal Tucut y el concejal López, más la gente de la Universidad Nacional del Sur, del Conicet, de Economía también, que no era el mejor momento para abrir esa actividad, sino cuál iba a ser el criterio porque para el privado sí, suponiendo, y el público, ¿los jardines maternas qué hacíamos?, tampoco y menos con los chicos.

Siempre también dijimos que nosotros emitíamos opinión, no resolvíamos en absoluto ningún tipo de apertura, la resolución final la tomaba el señor Intendente que habilitó, independientemente de lo que salió de estas cuatro actas, de tres porque la última no se habilitó absolutamente nada; habilitó el básquet, habilitó el hockey, habilitó el rugby y el último, que nos enteramos por los diarios además, porque ahí me parece que también hay una falta de respeto, de ética, que si hay una comisión que venía trabajando en esto, mínimamente un llamado telefónico, vamos a juntarnos y vamos a evaluar esto que posiblemente el Intendente lo abra por decreto, que fue el patio de comidas del shopping, en donde iba a haber una circulación de más de 600 personas. Con ese criterio y con esa responsabilidad en esta última reunión del mes de septiembre, no se habilitó absolutamente nada, porque ya este tema venía in crescendo.

En cada una de estas actas, más allá de especificar las actividades que se habilitaron, en el Artículo 2° casi en todas se repite lo mismo, dice: “En todos los casos deberán ser estrictamente observadas las normativas presidenciales, provinciales, municipales, y la existencia de protocolos de actuación en materia sanitaria, producto de la pandemia, el denominado Covid 19, recomendando al Departamento Ejecutivo exhortar a los

responsables de las actividades cuya habilitación se sugiere, a dicho cumplimiento, bajo apercibimiento del retiro del permiso precario para funcionar”.

Suponiendo que de estas actividades habilitadas no vengan o no provengan la mayoría de los casos, porque también planteamos con el concejal compañero Walter Larrea que se hiciera una evaluación para ese momento, si los contagios que venían ocurriendo, que ya venían in crescendo, eran producto de estas habilitaciones. Nunca se llevó adelante ese trabajo, si la gente de la Universidad planteó esquemas de trabajo para poder ir planteando de cara al futuro, en esto.

Entonces, señor presidente, me parece que si ya empiezan a jugar a la política pensando en el año que viene, me parece que se están equivocando de camino, porque este tema de la pandemia se ha minimizado muchísimo, y acá pareciera ser que si no tuviésemos muertos como mirábamos en televisión, en los pasillos, fosas comunes, pareciera ser que acá no pasa nada, porque este tema del colapso sanitario que hoy en día tenemos no es que arrancó ayer, se vino hablando desde el vamos por las personas involucradas.

Si a mí me preguntan sanitariamente, tengo conocimiento de la obra social del gremio al que pertenezco y conozco algunas cuestiones, pero las personas involucradas puntualmente en esto: directores de hospitales, enfermos, médicos, asociaciones, no faltó nadie que viniera advirtiendo de esta situación y siempre se la minimizó, “estamos dentro de lo previsible”, “nos quedan camas”.

Se habló mucho de las UCMA a través del Dow Center, el Seminario, el Club Liniers, creo que hay habilitadas y muy rebuscado, 20 camas como mucho. Entonces también tenemos que el mensaje a la sociedad no ha sido claro, porque también han habido funcionarios que han dicho “estamos bien, es previsible”. Si no hubiese sido, este viernes no, el anterior creo, que los directores de los hospitales le dijeron al señor Intendente Municipal, Héctor Gay, que tenga que decir públicamente que el sistema estaba a punto de colapsar, evidentemente no lo decía.

Pero además de esto también, se ha hecho el trabajo, porque yo digo que esta bajada de fase es negligencia del Gobierno Municipal y nos involucramos nosotros también, porque no fuimos capaces de poder trabajar para que esa situación no llegara, y ahora tampoco estamos siendo capaces para poder llegar al 11 de octubre y que podamos subir de fase, porque en algún momento ayer, o alguien estos días anduvo diciendo “probablemente tengamos que volver a fase 1”, y no lo dijo porque después se salió a desmentir, lo están pensando porque va a

ser la única manera de poder empezar a bajar este ritmo de contagios que hoy en día tenemos, porque no hubo un trabajo de control.

Yo le pongo un ejemplo: a mí no me gusta ser ejemplo de nadie, mi hija vino de Buenos Aires, la pararon en la ruta en un control, “te vamos a llamar”, hasta el día de hoy nadie la llamó y como ella hay un montón de casos.

En los paseos públicos no hay controles, no están hechos los testeos, creo que se le pusieron a disposición del Gobierno Municipal la Universidad Nacional del Sur, el propio Consorcio del Puerto. Hubo voluntad de poder entre todos tratar de buscar alternativas para poder mejorar esta ola de contagios que se hicieron. Los testeos que se hicieron fueron muy precarios, ¿cuánto duró, una semana? Y yo pregunto hoy, hoy pregunto, ¿qué estamos haciendo para llegar al 11 de octubre y que podamos subir de fase?

Fijense que con este criterio además ya no tenemos que pensar, y lo dijo un funcionario de la Región Sanitaria, ya no vamos a pensar que la gente del interior nuestro, de la zona, venga acá, sino que probablemente vamos a tener que llevar gente de acá para afuera, con todo lo que implica.

Digo yo: ¿no tenemos la capacidad de tratar de entre todos buscar las soluciones en serio, no en forma demagógica, y que estemos jugando a la política? Que hoy estemos pegando un twitter porque lo largan en Vicente López y de ahí para abajo lo copian todos, y estamos manteniendo las mismas actitudes, pensando en un año electoral que viene.

¿Saben qué, compañeros?, y se los digo a todos: la política para la comunidad, para la gente hoy, a ustedes y a nosotros, nos van a cuestionar y nos van a llevar puestos si no tomamos medidas y no actuamos en consecuencia. Esto es lo que nos va a pasar y después, como siempre, vamos a llorar por la leche derramada y por lo que pudo haber sido y no fue, como dice el tango.

Entonces creo que cuando hablamos para la tribuna y hablamos para los medios y hablamos para las actividades que hoy en día están con complicaciones, ¿cómo no vamos a querer nosotros acompañar a los muchachos del fútbol que han venido acá? ¿Cómo no vamos a querer acompañar y tratar de solucionarle los problemas a la gente de los gastronómicos y a los trabajadores también? ¿Cómo no vamos a querer volver a una nueva normalidad, que es lo que tenemos que entender?

Porque también estábamos pensando en trabajar en esta comisión pensando en la post pandemia, que va a ser más dolorosa que la que tenemos hoy, porque lamentablemente ahí también, ¡y ésta es la realidad, muchachos!, va a

quedar gente en el camino, va a morir gente si no entendemos que esto está declarado como una catástrofe mundial, y agradezcamos a Dios que las compañeras que han tenido el problema del Covid hoy las tenemos acá. Yo he tenido amigos y ustedes seguramente también, gente que conocíamos, eran amigos, compartíamos un asado, un mate, hoy se murieron. ¿Qué queremos, que tengamos los muertos tirados en los pasillos para que nos demos cuenta de la realidad que tenemos?

Entiendo que también hay una responsabilidad ciudadana de la gente, pero también esa responsabilidad ciudadana se la tenemos que marcar nosotros, porque se supone que nosotros representamos a ese pueblo, los hayan votado a ustedes o a nosotros, y por eso mismo tenemos la responsabilidad de actuar en consecuencia.

Distinto hubiese sido y yo le puedo asegurar, que si este planteo que estaban haciendo, que además lo declaran demagógicamente como que era un decreto inconstitucional; bueno muchachos, si era inconstitucional presentenlo en la Justicia. ¿Por qué no actuamos, si realmente actuamos de buena fe, y haber buscado entre nosotros, ver cómo podemos buscar una alternativa?, como este proyecto al que hacía mención el compañero Calderaro. Entre todos buscar una solución y por ahí probablemente lo planteábamos a la Provincia y podíamos solucionar éste y otros problemas también.

Entonces, señor presidente, no me quiero extender mucho más, pero me parece que tenemos que hablar con la verdad porque a mí, siempre lo digo desde lo personal y de lo que uno representa, a mí hablame con la verdad y con la sinceridad, no me gusta generarle expectativas a nadie y yo compro al contado, no compro en cuotas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, en primer término no puedo dejar de resaltar las flagrantes contradicciones de los miembros del bloque opositor. No jugamos a la política, nos preocupan los problemas sobre todo de los vecinos del Partido de Bahía Blanca.

Yo les voy a pedir que se pongan de acuerdo, porque a veces afirman categóricamente que estamos en un problema que es una pandemia mundial que atraviesa los cuatro puntos cardinales de la Tierra, y acto seguido otro concejal del mismo espacio dice que el problema es una mala gestión de la administración local, lo que está ocurriendo. Entonces: ¿o es un problema mundial o es de mala gestión?

Si apelamos a afirmaciones o a declaraciones irresponsables, el máximo referente de la Salud de la Argentina, que es el Ministro Ginés, ha sido la persona más irresponsable que ha habido en cuanto a sus declaraciones, cuando empezó que el bichito acá no llegaba, que el calor no sé qué, que después empezó el Presidente a hacer afirmaciones que con Macri íbamos a tener 10.000 muertos. Primero, no gobierna más Macri, olvidense, se pasaron cuatro años pidiendo que dejemos de hablar del pasado y ahora parece que la culpa del coronavirus también es de Macri y ya llevamos 14.000 muertos.

Le gusta apelar a lo que está sucediendo en el mundo, no hablen más del mundo porque en el mundo no está pasando lo que pasa acá en Argentina, en la Provincia de Buenos Aires y en Bahía Blanca. La pérdida del poder adquisitivo, la desocupación, la pobreza, los muertos por millón, la cantidad de contagios, la fuga de empresas, la devaluación, no pasó en ningún lugar del mundo las caídas en todos los índices o los problemas que estamos atravesando.

Acá es peor que en todos lados y eso precisamente no es por la pandemia, es por las malas políticas que han adoptado y se tienen que hacer cargo, se tienen que hacer cargo porque nosotros no queremos tener un millón de amigos, nosotros queremos elegir, si se me permite la expresión, o establecer prioridades. Hoy la Provincia determinó que para ellos, para el Gobernador Kicillof, es una prioridad que se abran los templos para que vayan a rezar veinte personas.

Soy muy respetuoso de todas las religiones, nosotros tenemos otra prioridad, nosotros creemos que es más importante que pueda ir la gente a tener un poco de esparcimiento, a salir de estos 200 días sin plan que llevamos de cuarentena y obviamente mantener las fuentes de laburo, de esos primeros chicos que se insertan en el ámbito laboral, de esos empresarios que apostaron, porque desde este Concejo Deliberante también, desde esta Mesa de Reactivación que agradecemos enfáticamente el trabajo y que muchas de las cuestiones hayan salido por unanimidad, pero se les dijo que esa actividad no revestía los riesgos en lo que tenía que ver con cuestiones de contagio.

No desconocemos la situación sanitaria, pero como bien decía el concejal preopinante, también hay una gran cuota de responsabilidad ciudadana y si esto va a durar un tiempo, por cómo vienen las cosas, no tiene fecha de vencimiento, todos tenemos que concientizarnos, ¿y cuál es el plan que ofrece el Gobierno, cuarentena eterna? Y ahí sí que van a quedar, como ya están quedando en el camino, mucha más gente, en lo que tiene que ver con la pérdida

de vidas, en lo que tiene que ver con la pérdida de empleos, de empresas.

No podemos estar, y esto ya lo dije en otra oportunidad, parece que se han acostumbrado o se sienten cómodos los máximos referentes, hablo del Presidente y del Gobernador, a digitar la vida de las personas, ahora te dicen que no te tenés que ir del país, en qué moneda tenés que ahorrar.

Hagamos un esfuerzo todos para que las instituciones vuelvan a funcionar, para intentar retomar esa normalidad. Hoy estamos acá nosotros trabajando con protocolos, ¿por qué no podemos hacer lo propio para que puedan hacerlo los gastronómicos, los gimnasios?, que como bien dijo un concejal preopinante, han aportado evidencia científica, y bueno, el Gobierno eligió que en algunos lugares abran los casinos, que se abran las escuelas para las elecciones de Bolivia, que abran los templos. Eso es una decisión política, háganse cargo de esa decisión política, nosotros no la compartimos.

Tampoco son ciertas algunas afirmaciones que se han hecho de que se enteraron por los medios de ciertas habilitaciones, porque esas habilitaciones no las dio el Intendente, fueron de Provincia. Entonces a veces me parece que hay que no sólo hacerse cargo, sino ser responsables de lo que se dice porque entramos en confusiones, en contradicciones y de vuelta: el eje nuestro son los problemas en este caso de los vecinos del Partido de Bahía Blanca, y hoy voy a tomar la frase que dijo un compañero, perdimos una oportunidad de llevarle por lo menos un principio de solución. Bueno, se decidió no hacerlo, es válido, pero nosotros no vamos a dar respuesta por algo en lo que no estamos de acuerdo, porque pretendíamos otra cosa.

Dimos alternativas, tratamos de apelar a un consenso o llegar a una unanimidad para darle por lo menos una luz, porque muchas de esas personas asumieron compromisos, se endeudaron, compraron mercadería, adecuaron sus locales por el protocolo que desde este Concejo Deliberante se les había dicho que no revestía peligro para llevar la actividad, y de un día para el otro les bajamos la persiana.

Entonces hay expresiones que yo no comparto, vamos a seguir trabajando para aportar soluciones, pero no nos vamos a hacer cargo de las decisiones o las malas decisiones políticas que está tomando el Gobernador y que está tomando el Presidente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Yo creo que son las dos cosas, son la pandemia y la mala gestión local. Acá todo el tiempo se habló de las decisiones que

se toman, de que hay que tomar esas decisiones, que hay que definir, bueno, nosotros eso también es lo que pretendemos del Departamento Ejecutivo. Gobernar es tomar decisiones, esa toma de decisiones genera tensiones y habrá que administrar esas tensiones, con algunas personas se quedará mejor, con otras peor, hay que regular estas disputas de poder, pero bueno, eso es gobernar, para eso fue elegido el Intendente Héctor Gay y para eso está en Alsina con su equipo de funcionarios y funcionarias.

Acá planteaban que no estaban de acuerdo con algunas cuestiones que nosotros planteamos hoy. Nosotros tampoco estamos de acuerdo con que se generen las expectativas de trasladar todo al Concejo Deliberante, como si éste fuera un espacio que fuera a tener la decisión para generar algunas cuestiones.

Hoy nosotros avanzamos en generar un proyecto de ordenanza en el cual habíamos llegado a un punto en común y luego, bueno, por supuesto, hay diferencias de opinión. Para nosotros nos parecía sumamente importante que fuera una herramienta que pudiera tener el Intendente para, finalizado este retroceso de la fase 3, y eventualmente discutido con el gabinete provincial, con el cual el Intendente tiene línea directa, no necesita ningún intermediario para comunicarse con funcionarios y funcionarias del Ministerio de Gobierno, de Salud, del que fuere, para que tuviera una herramienta para poder avanzar.

La verdad que yo quiero dejar en claro algunas cosas: cuando se implementó este sistema de fases, lo que tiene que ver es con el volumen de personas que están circulando en la calle. Son medidas que están vinculadas a lo poblacional: más gente circula, más propagación del virus; menos gente circula, menos propagación del virus.

Lamentablemente es así, lamentablemente llevamos casi 200 días o 200 días ya del inicio de la pandemia, y nos queda por delante tal vez otro tanto, porque no sabemos cuándo termina. Eso es lo que tiene que ver con esta situación tan angustiante, tan desesperanzadora, tanta incertidumbre, tanta sensación de que no sabemos qué va a pasar, porque con suerte teniendo una vacuna entre el mes de marzo o el mes de abril, nos falta ni más ni menos que otro tanto de la situación que hemos atravesado hasta este momento.

Lo que pasa es que también hay que contar toda la película, no hablemos sólo de la foto. Cuando se hace esto de las medidas poblacionales, como decíamos es para evitar distintos porcentajes de circulación de personas. Nadie dice que se hayan generado los contagios en los comercios de venta de ropa, o en los bares

o en restaurantes. Lo que pasa es que hay actividades que son esenciales y otras que no, y a veces se necesita bruscamente frenar esa circulación.

Lo que quiero dejar en claro es que el Intendente se paró a hablar y se sacó la foto con directores de hospitales de gestión pública y privada de la ciudad, hablando de tensión, de crisis porque no les gusta la palabra colapso, un día viernes, y el día lunes cuando se sentó en la conferencia de prensa a confirmar que volvíamos a la fase 3 en la ciudad, directamente ese día renunció a cualquier tipo de gestión y de tomar cualquier tipo de medida que hiciera efectiva estos días hasta el 11 de octubre, para retrotraer el número de casos.

Un Intendente que se sienta y dice “yo creo -creo- que el volver a la fase 3 no va a ningún lado”, está renunciando a la gestión. Luego lo que pasa es que nosotros no nos podemos hacer cargo de las incoherencias de decir “nos quedamos en fase 3”, algunos opinando que volvían a fase 1. La verdad que no lo dijo ningún integrante de este bloque y de este espacio político, lo dijo el Secretario de Gobierno Adrián Jouglard “bueno, abría que cerrar todo por unos días”, y eso sale publicado.

Así que la verdad que nosotros también miramos con cara de estupor, porque también miramos con cara de estupor cuando el Director del máximo hospital municipal de la ciudad, el Doctor Carestía, decide por su cuenta, porque no estaba sentado con ninguna otra autoridad sanitaria ni política del espacio político que gobierna la ciudad, cerrar determinado tipo de internación por una semana. Bueno, son mensajes que tienen que ver con la comunicación interna y que después obviamente tienen que expresarse y verbalizarse hacia la comunidad en Bahía Blanca.

Nosotros fuimos muy claros y recuerdo perfectamente la fecha, que fue en los primeros días del mes de julio, cuando dijimos se necesitan las UCMAS, se necesitan las camas extrahospitalarias, habrá que ir dándole el perfil necesario para el momento y el contexto sanitario y epidemiológico de la ciudad. Se necesita salir a testear y se necesita hacer el seguimiento epidemiológico. No hay manera de controlar la pandemia, si no avanzamos en ese sentido.

De los primeros días de julio a hoy que estamos a 1° de octubre, los tests que se hicieron fueron los mínimos, mínimos, mínimos. Eso no sirve, nosotros tenemos dos y tres veces más de positivos que los que estamos viendo; tenemos una tasa por ahí de mortalidad más elevada, porque no se hace el número suficiente de tests, entonces esa relación no termina siendo la real. Así de cruel es la epidemiología y la

estadística cuando uno tiene que hacer las cuentas.

Subestimaron la situación epidemiológica y sanitaria de la ciudad: no pasa nada. Eso se traduce en los mensajes, no pasa nada. El Secretario de Salud sistemáticamente se dedicó a hablar de cualquier cosa, hoy ya lo recordo mi compañero de bloque, hoy ya habló de la post pandemia, en otros momentos nos dijo “nos va a pasar a todos por arriba”, en otro momento dijo “veremos cómo hacemos, hace 20 años que en el sistema de salud de la ciudad no se invirtió”.

La verdad que los primeros meses se utilizaron para invertir y eso lo sabe muy bien también el Intendente Héctor Gay, con los recursos: respiradores, equipos de protección personal, oxímetro, saturómetro, medicación, etcétera, etcétera, que vienen recibiendo sistemáticamente.

Ojalá tuviéramos más respuestas desde la ciencia, porque lamentablemente la respuesta al final de esta pandemia la va a tener la ciencia, pero yo quiero dejar en claro algo: hay que ponerse al frente de la gestión de la pandemia en la ciudad. Es algo inédito, lo que decíamos en enero no sabemos si lo podemos sostener en marzo. Muchísimos integrantes de la OMS han dicho que se contagia por esto, por esto, por esto, y no hay una evidencia científica absolutamente concreta y que no nos genere dudas, porque estamos atravesando como si fuera un reality, esta pandemia que es tremenda y que afecta y genera este terrible, terrible crack económico y social en el mundo.

Cuando se hacen los análisis con respecto al PBI, es muy fácil construir. Yo también les puedo decir “bueno, se quiere ir todo el mundo a Uruguay y Uruguay perdió 12,5 del PBI” y dicen que con la pandemia les va genial. Digo: si empezamos a tirarnos números así como en una ensalada de frutas, ya ningún número vale, ya parece que no tenemos ningún parámetro para tomar ninguna cuestión para poder hacer comparaciones fiables.

Esto de los muertos por millón está absolutamente claro, yo no lo voy a repetir, googleamos “muertos por millón en el mundo” y va a salir la cuenta, si tomamos los muertos absolutos es otra cosa. La verdad que hubiéramos preferido que no nos hubiera tocado atravesar esta situación, pero también yo quiero decir que en el AMBA no vimos las imágenes que se veían en Europa o en otros países que miran mucho, como puede haber sido Estados Unidos o Brasil. No tuvimos ninguna de esas imágenes, no hubo gente muriéndose en los pasillos.

Es durísimo lo que estamos atravesando, durísimo y durísimo todo lo que nos queda, más producto todavía de la tensión que tenemos todos y todas en una ciudad, y con la tensión y

el cansancio y el estrés que tienen los trabajadores y las trabajadoras de salud.

El otro día hablábamos con los compañeros del bloque y decíamos si no se quiere oír a la política, por lo menos oigan a quienes son las personas idóneas y que hoy tienen aunque sea una mínima respuesta como para ir sorteando la coyuntura, esas personas son los trabajadores y las trabajadoras de los equipos de salud, quienes integran las sociedades científicas, las asociaciones de profesionales y muchas personas que se han contagiado y que realmente pueden decir que no saben dónde ha ocurrido porque han tomado las precauciones, y la verdad que no saben muy bien cómo ha pasado, pero sí saben lo mal que ha sido, porque esto no es una gripecita como se dijo.

Entonces me parece que se subestimó la situación, no se está haciendo lo que hay que hacer desde el punto de vista sanitario y epidemiológico, esto lo seguimos diciendo y vamos a seguir insistiendo, y no podemos caminar por un lado el tema de la economía y por el otro lado de la salud, porque estamos entrando en un momento en el cual vamos a tener que caminar esa línea difícil, delgada, peligrosa en términos de que vamos a ir tomando decisiones que por ahí vamos a tener que deshacer en unos días, en un mes o no.

La verdad que a mí me da mucha pena cuando vi al Intendente; pena no es la palabra, me dio mucha preocupación y bronca, preocupación y bronca, que se haya dicho “esto no sirve, bueno, para mí son como casi tres semanas de haber paralizado la ciudad”, pero quien le paralizó en términos de decidir que no se iba a hacer nada fue el mismo Intendente de nuestra ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Antes de cederle la palabra a la concejala Lucía Martínez Zara y conforme lo acordado en labor, hacemos un pequeño cuarto intermedio de diez minutos para ventilar el recinto. Gracias.

-Es la hora 20:05.

-A la hora 20:15.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, de más está decir que celebro y acompaño las extraordinarias exposiciones de nuestros compañeros de bloque, Calderaro, Moreno y la Doctora Ghigliani, pero quería resaltar que me parece que como se insinuó hoy, en algunos casos se demostró también, pero vale insistir, el quid de la cuestión aquí es la minimización que se hace desde el sector del gobierno municipal de lo que significa la pandemia. Volver una y otra vez, como si fuera una cuestión propia de nuestro país, y

estos raptos malinchistas que les aparecen ahora de cuando gobierna el peronismo acá somos lo peor del mundo, pero lo peor, la peor basura somos nosotros, entonces hay que irse a Uruguay y hay que irse a no sé dónde; los venezolanos se van, se vuelven, qué sé yo, toda esa historia.

Esa minimización se trasunta en hechos cotidianos, como esta profecía autocumplida del Intendente cuando dijo “la fase 3 no va a andar” y si el Intendente dice que no va a andar, obviamente que nadie le va a dar pelota, la gente va a circular y va a hacer lo que se le cante, ¡si no va a andar! Ya de movida está diciendo y va a suceder efectivamente eso, no va a andar. Ahora, no va a andar si sólo hace eso y no hace lo que tiene que hacer.

Pero esa minimización se da también acá en la cotidianeidad y ya lo hemos asumido como una cosa hasta pintoresca, simpática. El concejal Streitenberger, por ejemplo, ¡siempre con el barbijo en la pera, y es el casco en el codo, en cuanto a la moto!

Acá la compañera Schieda la planteó, señor presidente...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. QUIROGA.- ¡No respetan la colocación del barbijo como corresponde! La compañera la pidió al presidente que lo advirtiera, ¡y miren cómo está y se caga de risa! ¡Es una irresponsabilidad de tu parte!

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, esa minimización de la cuestión hace, “acá cumplimos los protocolos”. En el baño que está acá a diez pasos de donde estamos nosotros ahora, señor presidente, no hay ni jabón, ni alcohol en gel, y no lo hubo nunca desde que comenzó la emergencia, ¡porque creen que no importa! Y él se sigue mofando de todo, ¡sos un irresponsable!

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Por favor, les voy a pedir dos cosas!: que no conversen entre ustedes ni se nombren propiamente.

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Concejal, después le doy la palabra. Les voy a pedir que ni se dirijan entre ustedes, ni se nombren por nombre propio. Muchas gracias. Continúe concejal.

SR. QUIROGA.- Perfecto, le pido disculpas, pero es una gran irresponsabilidad no utilizar el barbijo como corresponde y no es una cuestión de “me arriesgo yo”, nos está poniendo en peligro a todos y a todas. Es un acto de

irresponsabilidad social. Es un acto de irresponsabilidad...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Concejal, por favor!

SR. QUIROGA.- Entonces si esas cosas no se resuelven el virus va a seguir circulando y va a tener vía libre para andar y no es una cuestión menor de "yo soy canchero, yo me la banco, no soy ningún cagón, entonces me bajo el barbijo". ¡No es así, no es así!

El responsable que lo usa cuida y es responsable y el irresponsable nos jode a todos y eso hay que tomarlo en cuenta. Si esas cosas que parecen chiquititas y secundarias las hacen muchos, se multiplican por un número importante, pasa lo que está pasando, y no es porque seamos los peores y tengamos que irnos todos a Uruguay porque gobierna el peronismo. ¡No, pasa porque esas cosas deben contemplarse!, hay que tomarlo en cuenta, no es poca cosa, es la famosa responsabilidad social. Acá le tiran toda la carga a la sociedad individualmente, pero empecemos por casa. Tenemos que dar el ejemplo de los cuidados que estamos propiciando que los otros tomen en consideración.

Al margen de esto una cosa mínima, pero como fui aludido de manera muy disvaliosa e injustamente, quiero recordarle al concejal que lo mencionó, que la tragedia de Moreno no fue un accidente, ocurrió por la falta y por la desaprensión del Gobierno de la Provincia en cuanto a tener el mantenimiento de las escuelas en condiciones seguras.

Nada más, señor presidente y le reitero las disculpas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara,

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, yo me quería expresar particularmente en relación a una minuta de comunicación que presenté y que no fue acompañada por el bloque de Cambiemos, justamente se mencionaba en los distintos debates la importancia de pensar en lo que le está pasando a las vecinas, los vecinos de Bahía Blanca, los niños, las niñas, los adultos mayores, para contar un poco de qué trataba esta minuta.

Esta minuta justamente hacía un pedido puntual. Bien mencionaron los compañeros del bloque todo lo que está aconteciendo en relación a la situación sanitaria en la ciudad, pero también sabemos que hoy nos encontramos frente a una situación social sumamente compleja y delicada.

A través de esta minuta que no fue acompañada, se solicitaba al Departamento

Ejecutivo por medio de las áreas que correspondan, la asignación de un trabajador o una trabajadora social, de manera permanente en la Delegación de General Daniel Cerri. Eso como cuestión sustancial, porque actualmente la persona que está como profesional social acompaña, pero principalmente de manera telefónica.

También se pedía de manera secundaria, el mantenimiento del parque automotor, como la incorporación de herramienta adecuada para poder acompañar a este delegado que acaba de asumir recientemente, poder acompañar el compromiso con el cual el nuevo delegado asumió esta gestión, poder acompañarlo con recursos para que pueda dar las más amplias respuestas a las y los vecinos de Cerri.

En este sentido cabe mencionar que esta localidad en los últimos años creció en términos poblacionales y en términos geográficos, porque sectores que antiguamente pertenecían a la Delegación Norte y a la Delegación Noroeste, pasaron a estar bajo la jurisdicción de la Delegación Cerri.

También, como bien sabemos, ésta es una delegación, cuando decíamos de la importancia del mantenimiento del parque automotor, de la compra de una pala cargadora, ésta es una delegación que tiene altísimo porcentaje de calles de tierra, ni hablar la situación que se genera cuando llueve mucho en el invierno, la situación que viven los vecinos. Tiene muchas calles de tierra y tiene también muchos caminos rurales, por ejemplo los que permiten llegar a la Escuela N° 41 de Alférez San Martín.

Por eso la importancia de solicitarle al Poder Ejecutivo que acompañe este compromiso y esta fuerza que está poniendo el actual delegado, con recursos, porque esos recursos van directamente a los ciudadanos que están en esta delegación.

Si bien sabemos que Cerri cuenta con una extensa red de instituciones que hace años, yo sé que todos conocen, hacen enorme labor social, participan desde clubes, sociedades de fomento, centros de jubilados, distintas organizaciones que incluso en el marco de la pandemia han redoblado el esfuerzo y el compromiso y han llegado muchas veces a los lugares donde el Estado no puede llegar. Ahora, está claro que se requiere también la presencia de quien debe estar y que tiene un rol que es indelegable, que es el Estado.

Estábamos pidiendo sencillamente la asignación de un trabajador o una trabajadora social para que pueda llegar a asistir, a hacer intervenciones y seguimientos a los colectivos más vulnerables de la delegación. Sin ir más lejos yo esta semana, el lunes mismo estuve en la delegación y tuve que caminar bastante para llegar a ver a dos personas que estaban a la vera

de la vía, dos hombres viviendo en situaciones tremendamente vulnerables, y por supuesto que no había podido asistir ningún trabajador, ni trabajadora social.

Entonces cuando hablamos de que es importante que en este recinto, que en este Cuerpo debatamos las cuestiones cotidianas diarias que afectan la vida de nuestros vecinos, de nuestras vecinas, de los niños, de las niñas, como cuando hablamos del acceso a la educación, por supuesto que es fundamental asegurar el acceso a la educación, pero ni hablar de poder asegurar el acceso a la seguridad alimentaria, que es fundamental en los primeros años de vida, que allí se sientan las bases para los futuros aprendizajes.

Cuando hablamos de que necesitamos profesionales que lleguen a las familias y a los hogares más vulnerables, también estamos hablando de niños y niñas que no tienen las necesidades básicas cubiertas. Entonces les digo a los ediles que me acompañan en la sesión, espero que puedan acompañar próximamente este proyecto, porque si es real la preocupación de lo que pasa en la ciudad a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, estas minutas deberían ser acompañadas, ¿por qué no acompañarlas?, no entiendo el fundamento, si es una herramienta para mejorar la calidad de vida, el bienestar, máxime en un momento que sabemos que el tejido social está desmembrado, afectado, que se abrieron, que se profundizaron las desigualdades sociales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, parafraseando a un concejal de la oposición, yo me pregunto en qué plato volador vino la concejal preopinante, porque salimos a hablar del parque automotor del Municipio, tiene que saberlo porque era funcionaria durante una gestión, ¿pero saben lo que era el parque automotor del Municipio? Esta gestión hizo la inversión más grande de los últimos 15 años de renovación de flota automotor. Obviamente que es insuficiente, claro que no alcanza, eso tiene que ver con recursos, con recursos finitos, pero precisamente parte del plan de renovación del parque automotor lo hicimos nosotros.

Se presume que somos unos insensibles sociales por no votar una minuta, como si esa minuta fuera a traer la solución al problema. La solución al problema la tienen, en definitiva, trabajar desde Nación, desde Provincia, desde el Municipio, en revertir, por ejemplo, las estadísticas del INDEC que salieron esta semana, que dicen que precisamente arriba del

50% de lo que es la primera infancia, se encuentra en situación de pobreza.

No la acompañamos porque la leímos, y la leímos y consideramos que eso no solucionaba nada y en definitiva es el Ejecutivo quien tiene a cargo el área de Políticas Sociales en este momento, uno de los funcionarios que tienen que articular las políticas para llevar algunas soluciones paliativas, porque las cuestiones de fondo vienen con educación, sobre lo que ya nos hemos explayado y no quiero ser reiterativo en entrar en un discurso circular, pero son soluciones a problemas estructurales, estructurales de 40 años; de los 40, 30 y pico que vienen gobernando el mismo sello y la concejal preopinante -de vuelta- fue funcionaria. ¡Entonces nos viene a nombrar cómo era el parque automotor! Sí, sabemos, precisamente por eso invertimos, porque era un desastre y sigue siéndolo, estamos atrás, pero se está trabajando con el recambio.

La situación social sí, es tremenda y se está agravando, ¿por qué?, porque lo dijimos hace unos minutos, por las pésimas políticas nacionales. La presidenta del bloque hablaba de que se tiran datos, por favor no comparen más datos, no comparen más datos; todos los datos que utilizó el Gobierno Provincial y Nacional les fue mal, los datos duros, no lo que dice un concejal de la ciudad de Bahía Blanca. No hablen más de datos ni se comparen más con el mundo, empecemos a trabajar para solucionar los problemas que tenemos acá, porque las comparaciones fueron horribles, y ahora que nos vengan a dar charlas catedráticas de la solución a los problemas...

Ya está, evidentemente la gestión provincial y nacional de Juntos Por el Cambio fue desaprobada y por eso votaron al Presidente y al Gobernador que tenemos. Bueno, que trabajen en solucionar los problemas, vamos a acompañar en esa solución, pero basta de esos discursos catedráticos de soluciones a problemas de años y años, como si ahora parece que en realidad no votar una minuta de comunicación es ser un insensible y desinteresarnos por determinadas circunstancias, que no desconocemos, ni mucho menos, que están atravesando nuestros vecinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, sospecho que al que parafrasearon recién soy yo, pero bueno...

SR. STREITENBERGER.- ¡Señor presidente, el barbijo por favor!

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. LARREA.- ¡Qué cosa...! Hay que tener ganas...

Sencillamente, señor presidente, voy a decir una frase que nunca se dijo: no pensaba hacer uso de la palabra, pero me quiero referir a un tema porque tal vez con una autocrítica deba decir que presentamos como bloque hoy, el autor fui yo junto con el Doctor Calderaro, una ordenanza, y no es que no se trató por mala fe, de acuerdo a lo que me han dicho los colegas del oficialismo, del bloque oficialista, sino porque necesita ir a informes del Ejecutivo.

Sencillamente me quiero referir de manera sucinta a de qué iba este proyecto, y tiene que ver con la voluntad que descuento que va a ser compartida por todo el Concejo, de que el Municipio de Bahía Blanca adhiera al Plan Nacional de Suelo que ha lanzado recientemente, mediante la Resolución N° 19 del 2020, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Me parece insoslayable remarcar y destacar la importancia que el Gobierno Nacional le ha dado a este tema del acceso al hábitat, al punto tal de crear un Ministerio, que viene a completar el catálogo de ministerios con los que cuenta el Gobierno Nacional. ¿Por qué? Porque la pandemia también ha puesto sobre el tapete y ha puesto en agenda las terribles fallas estructurales que tiene el Estado argentino, la sociedad argentina, no la sociedad porque sea culpa de la sociedad, e indudablemente una de estas falencias es la dificultad de acceso al hábitat y de acceso a la vivienda, que tienen enormes sectores de la población en la Argentina, en la Provincia de Buenos Aires y también en el Municipio de Bahía Blanca.

Nosotros vamos a seguir y vamos a hacer el seguimiento administrativo que tiene que tener este proyecto, vamos a conversar con las secretarías que correspondan del Departamento Ejecutivo, porque nos parece fundamental discutir y que podamos dar un gran debate y ver si alcanzamos un consenso, en la necesidad de generar una política de largo aliento, una política pública que articule los esfuerzos municipales, provinciales y nacionales, para ver si somos capaces de comenzar a dar satisfacción a este derecho humano tan fundamental, como es el derecho al hábitat.

Este Plan Nacional del Suelo Urbano que contempla el Programa Nacional de Producción de Suelo y un Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica, más una mesa intersectorial, lo que está buscando es que los estados municipales y los estados provinciales, pero en nuestro caso el Estado Municipal, puedan conformar bancos de tierra que puedan ser destinados a programas habitacionales.

Me parece que vamos a estar todos contestes en que precisamente los sectores más postergados y los sectores más dejados de la mano del mercado, y a veces del Estado, son quienes más requieren este tipo de soluciones habitacionales, porque posiblemente una persona con un trabajo más formal, con un ingreso, pueda acceder a algún tipo de financiamiento, ya sea como ha sido el Plan ProCreAr, que ahora se está relanzando, o el Plan Hogar, que va a reemplazar a esa nefasta modalidad crediticia que han sido los Créditos UVA, como incluso algunas otras líneas de crédito que tienen los bancos en su política comercial.

Pero hay sectores que ya sea por informalidad, porque no alcanzan a cumplimentar los requisitos de ingresos y demás, quedan siempre vedados del ejercicio digno de este derecho humano fundamental, como es el derecho al hábitat, y no es un derecho humano fundamental porque se nos haya ocurrido a nosotros, o a algún publicista que pueda diseñar este plan a partir del Ministerio. Desde Naciones Unidas y desde la Declaración de los Derechos Humanos del año '48, pasando por la Declaración de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año '66, en su Artículo 25° y en su Artículo 11° respectivamente, dan cuenta y sistematizan en el plexo de los Derechos Humanos Fundamentales de la Humanidad, el acceso a la vivienda, el acceso al hábitat.

No tengo la intención de desarrollar todos los aspectos del plan, en este Concejo también ya se ha trabajado mucho, incluso con la Ordenanza N° 18.675 que adhiere a la Ley de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia ha anunciado en esta semana que estamos transcurriendo en Plan Bonaerense del Suelo, Vivienda y Hábitat, que contempla una inversión en tres años de \$ 198.000.000.000 en distintos programas y en distintas iniciativas.

Por supuesto, de buenas intenciones está empedrado el camino al cielo, pero la decisión política alcanza siempre y cuando exista la herramienta normativa que la pueda llevar adelante, del mismo modo que la norma puede ser satisfactoria si existe la voluntad política, y esto es lo que nosotros queremos poner de manifiesto.

Nosotros entendemos que es necesario mucho más Estado en este tipo de políticas; que el Estado tiene que ser el articulador entre incluso los titulares privados de dominio, aquellas asociaciones civiles que por ahí pueden estar dispuestas y pueden disponer de recursos para contribuir a esta política, y tiene que ser una política virtuosa, donde podamos en el futuro

decir que estamos construyendo una ciudad más justa, más inclusiva, más equitativa y más digna.

La verdad que uno se podría hacer el gil y tirar pronósticos interesantes, pero también es necesario hablar de lo que pasa, y lo que pasa es que esta dificultad de acceso a la vivienda y al hábitat, históricamente y en estos momentos se están generando situaciones de alta conflictividad social, como es la ocupación indebida de tierras, tanto en la Provincia de Buenos Aires que todo el mundo la ve por tele, y también acá en nuestra ciudad, señor presidente.

En esto me permito decir y quiero poner a consideración de las concejalas y los concejales, algunas ideas que seguramente también vamos a compartir: la respuesta a la tensión urbana y al conflicto social, nunca puede ser la respuesta punitiva como única intervención del Estado, aun en el caso de que el conflicto se dé entre privados; quiero decir: ocupantes de manera ilegítima, que son personas privadas, y titulares de dominio de los inmuebles ocupados, también privados.

Aun así es un conflicto que le corresponde al Estado, porque es el Estado a partir del fuero penal el que casi siempre interviene, y la verdad que tenemos que construir un consenso y un nuevo contrato al respecto, para que la respuesta a este tipo de tensiones y de conflictos pueda ser multidireccional. Cuando hay una ocupación ilegítima de tierras e interviene el fuero penal, habitualmente interviene con la única modalidad, que es el desalojo violento, o al menos el desalojo, y si una persona comete un crimen tiene derecho de defensa, tiene derecho a abogado defensor, tiene derecho a una audiencia, tiene derecho a que se le acrediten las pruebas que pesan en su contra, tiene derecho a que se le formulen los cargos, tiene derecho al debido proceso, tiene derecho a la garantía de defensa al juicio, y la solución penal a los conflictos que tienen que ver con la tierra nunca, nunca, nunca, tienen presente este abanico de derechos que hacen a la presunción de inocencia.

Más aún: lamentablemente tenemos una judicatura que montándose en artículos del Código Procesal, autorizan y disponen lo que se llama la expulsión de las personas, a veces sin acreditar ni siquiera, ni siquiera indiciariamente, que quien denuncia o quien presume y manifiesta ser titular de los inmuebles, lo sea efectivamente.

No estoy ni acusando a nadie, ni estoy tirando ninguna piedra y escondiendo la mano. Digo que tenemos que encontrarle también desde las instituciones democráticas, alguna solución, por eso nos parecía y nos parece, y hacemos votos

para que podamos trabajar de manera conjunta con el oficialismo, con el Departamento Ejecutivo, para poder darle materialidad a esta ordenanza, que el Municipio pueda suscribir al Plan Nacional de Suelo, que se puedan firmar los convenios correspondientes y que podamos, la Municipalidad, el Municipio de Bahía Blanca, aprovechar la existencia de herramientas que tienen que tener el fin de construir ciudades más justas, y dar respuestas a sectores muy postergados, a los cuales nunca les va a dar respuesta el mercado.

Sencillamente y brevemente quería hacer esa referencia, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- Señor presidente, entre otras cosas, hoy es el Día Internacional de las Personas de Edad, el 1° de Octubre, esto por una resolución de Naciones Unidas que recién el concejal Larrea citaba, que reunidas en Asamblea General por el año '91, a través de la Resolución N° 49, daba cuenta del envejecimiento poblacional y hacía cálculos de lo que iba a pasar allá por el 2000, el 2025 y el 2050, donde la pirámide poblacional iba a cambiar sustancialmente, y fundamentalmente iba a haber más adultos mayores que jóvenes.

No quería dejarlo pasar, porque en esto de hacer visible a colectivos y a grupos de gente, nos parece que es muy necesario reivindicar la vejez y a los envejecientes, sobre todo porque vivimos en sociedades de la inmediatez, donde envejecer pareciera algo no deseado, donde la jubilación se asemeja a veces más a una sentencia que declara la salida no sólo de la vida laboral, sino de la vida social, de la vida familiar, y sobre todo porque se hace necesario reivindicar el rol de los mayores como en otros momentos ha tenido.

Cicerón fue el primero que habló de esto, hizo un tratado que se llamaba "De Senectute", y ésta es una discusión que a lo largo de la historia ha pasado: si envejecer te acercaba a la sabiduría o a la decrepitud. Claro que no ha habido una posición que sintetice esto, porque para algunos envejecer es una tragedia y para otros es acercarse a la sabiduría.

La verdad que quienes hemos tenido la suerte en nuestras vidas de criarnos al abrigo de una abuela o un abuelo, nos parece que hay algunas cosas que transmiten nuestros mayores que son insustituibles, irremplazables, y que ni los padres, ni los seres queridos, son capaces de transmitir ese abuelazgo, donde muchas veces se concentran en contar la tradición familiar, en garantizar que uno viene de algún lado, en saber las anécdotas que nuestros padres muchas veces no nos cuentan, ni qué hacían cuando

eran jóvenes, y la verdad que esos lazos son muy fuertes, duran para toda la vida y nos acompañan siempre.

También, y perdón la autorreferenciación, en mi caso estudiando trabajé en el IPS, que era un lugar para la jubilación, en este caso de los empleados públicos provinciales, municipales, y uno cuando estudiaba la verdad que estudiaba el sujeto de derecho, y el sujeto de derecho en la facultad era una persona abstracta, que entre otras cosas, no tenía edad. Entonces daba lo mismo una ley aplicada a la primer infancia, aplicada a la juventud, que aplicada a la vejez.

Nosotros somos de los que pensamos que los derechos no envejecen, que envejecemos las personas, y que en todo caso lo que va cambiando a lo largo de la vida es la manera de proteger o hacer efectivos esos derechos.

Creo que en eso tenemos mucho para reflexionar, mucho, y en especial en estos tiempos de pandemia. Seguramente que un año o lo que dure la pandemia, para otras etapas de la vida no sea tan preocupante como para algunos sectores. El otro día hablando con centros de jubilados, nos decían “para nosotros un año de vida es mucho tiempo” y esta pandemia nos está quitando mucho tiempo.

Creo que desde este lugar, a veces saliendo de la coyuntura y del fragor por la discusión, también tenemos que tener un espacio para reflexionar en este sentido de comunidad, de sociedad, y ese respeto que a veces le dispensábamos a nuestros mayores, que por ahí se sentaban en el centro de la mesa y ordenaban alguna conversación, y que hoy parece que en algunos casos terminan en la pieza del fondo, o institucionalizados, y que ya lo que nos cuentan nos aburre porque ya lo contaron una, otra y tantas veces

Nos parece que es importante hacerlo visible y tratar de construir una sociedad para todas las edades, donde la discriminación por razones de edad no forme parte de ese espacio donde se habla de otros tipos de discriminación, como en nuestra Constitución Nacional vigente; por suerte la Constitución del '49 hablaba de los derechos de la ancianidad y dentro de esos derechos, además del derecho a la salud física, a la salud mental y a tantas cosas dignas, también hablaba del derecho al respeto.

La verdad que yo conmino humildemente a que también tengamos en nuestra labor, en nuestra tarea, así como se han logrado muchísimos avances en tener perspectiva de género y en tener tantas otras cosas a la hora de gestionar, de gobernar, también tener perspectiva de vejez, y que también podamos tener dentro de nuestro análisis, a la hora de formular y desarrollar políticas públicas, a este sector de nuestra

sociedad dentro de nuestros pensamientos y de nuestras acciones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, en este Día del Adulto Mayor claramente los efectos del Covid, en los casos de decesos, son los más marcados en cuanto a los adultos mayores, principalmente en un rango de edad de 71 a 80 años y de 81 a 90 años, que son casi más del 50% de las personas que han sufrido deceso en nuestra ciudad.

Así que simplemente quería acompañar con estas palabras. Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, como hemos acordado, para solicitar la vuelta a Comisión del Punto I del Orden del Día, y el tratamiento en conjunto de los Puntos II al XI, quedando el Punto XII en doble lectura.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión del Punto I.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración los Puntos II al XI, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- El Punto XII queda en doble lectura.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 418-HCD-2020)

VISTO

La donación en Cesión de Derechos y Acciones entre la Asociación Civil sin fines de lucro ATENEA y la Municipalidad de Bahía Blanca, para la cesión gratuita, total y definitiva de la estructura edilicia asentada sobre el inmueble municipal sito en calle Sargento Iturra 2732, de esta ciudad, donde funciona y desarrolla sus actividades el Centro Mamás Cuidadoras “Mi Casita”, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Acéptase la donación efectuada por la Asociación sin fines de lucro ATENEA a la Municipalidad de Bahía Blanca, de la estructura edilicia asentada sobre el inmueble municipal sito en calle Sargento Iturra 2732 de esta ciudad, donde funciona y desarrolla sus actividades el Centro Mamas cuidadoras “Mi Casita”, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 513-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ley que tramita por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el cual se modifica el artículo 75 y se incorpora el artículo 75 bis en la Ley Nacional N° 25.565 y el Proyecto de Declaración de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que el texto del artículo 42 de la Constitución Nacional alude expresamente a los derechos que gozan los consumidores y usuarios en la relación de consumo, entre los que se encuentra la protección de su salud, su seguridad e intereses económicos, el acceso a una información adecuada y veraz, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Que en el mismo sentido protege a los usuarios el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Que por dicho Proyecto de Ley se modifica el artículo 75 de la Ley Nacional 25.565 y se incorpora el artículo 75 bis.

Que dicha modificación incorpora y amplía el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas a las subzonas del sur de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de aplicar compensaciones tarifarias que redundarán en una tarifa diferencial a los consumos residenciales y a la venta de cilindros y garrafas.

Que por los estudios realizados, la temperatura de los distritos que se pretende incorporar es similar entre las zonas costeras de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Mendoza y la Región Patagónica, por lo que se debería tener un cuadro tarifario similar, tal cual se establece en los considerandos de la Resolución 730/2009 del ENARGAS.

Que el Proyecto de Ley reconoce a los usuarios de la subzona Bahía Blanca deben abonar elevadas tarifas por los altos consumos que se registran como consecuencia de las contingencias climatológicas en época invernal.

Que para garantizar la razonabilidad de la tarifa de un servicio público esencial como el gas es imprescindible que exista una clara diferenciación de sectores y regiones, con atención especial a los más vulnerables.

Que en ese sentido desde Bahía Blanca se viene realizando un histórico planteo para que nuestro distrito sea considerado como “zona fría”.

Que de incorporarse nuestro distrito a la Ley Nacional 25.565, las y los ciudadanos más vulnerables de nuestra ciudad podrán acceder a notorios beneficios en sus tarifas.

Que por medio de esta Ley se propone *“frenar la ampliación de la brecha de desigualdad social y territorial en el suministro de gas, un elemento esencial para cubrir las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de miles de usuarios”*

Que por medio de un Proyecto de Declaración, la Honorable Cámara de Senadores Provincial, expresó su sentir a la Cámara de Diputados de la Nación para que incorpore a distritos del centro, sudoeste y frente marítimo costero de la Provincia de Buenos Aires al régimen de compensaciones del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas de uso domiciliario.

Que el Senado de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado la confección, por parte del Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), de un nuevo cuadro tarifario con sus respectivos umbrales de consumos residenciales para esta Región, dado que los vecinos abonar tarifas un tercio más elevadas que aquellos beneficiados por el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas de uso domiciliario, en las mismas condiciones climáticas.

Que en cumplimiento de mandatos constitucionales, con aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, que resguardan a los usuarios brindándoles un precio justo, razonable y asequible, y garantizándoles el derecho humano a una vivienda adecuada, en los términos de la Observación General Nro. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas.

Que el trabajo mancomunado de cada espacio de gobierno nos arribará a soluciones adecuadas y efectivas que respalden a los vecinos.

Que es fundamental que desde este Honorable Cuerpo, como representantes de todas y todos los bahienses, instemos al Congreso Nacional para el pronto tratamiento de dicho proyecto de ley que traerá considerables beneficios para las y los vecinos.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Acompañar el Proyecto de Ley Nacional que modifica el artículo 75 e incorpora el artículo 75 bis en la Ley Nacional N° 25.565 y solicitar su pronto tratamiento, en las respectivas comisiones legislativas, del expediente que incorpora y amplía el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas y en garrafas para las localidades que comprenden el frente marítimo y las subzonas del sur de la provincia de Buenos Aires, reconociendo a los mencionados municipios como “ZONA FRÍA”.

Artículo 2° – Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 505-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, brinde los siguientes informes en relación a obras de repavimentación y/o reparación en 164 cuadras de la ciudad:

- 1) Nómina de las arterias que fueron repavimentadas y alturas.
- 2) En caso que se encuentren pendientes obras de repavimentación, indicar motivos por los cuales no fueron ejecutadas, así como el plazo previsto de finalización.

3) Si tales obras fueron realizadas, origen de los recursos y montos ejecutados con recursos municipales. En caso de que se vean implicados recursos de otros orígenes, indicar el monto correspondiente de los mismos.

4) Si a la fecha de esta presentación fue necesaria la ejecución de garantías de obra, brinde detalles acerca de la arteria implicada, así como los motivos y el monto comprometido.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, detalle el total de calles por Delegación Municipal que se encuentran asfaltadas y cuáles continúan sin pavimentar.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 507-HCD-2020)

Al haberse tomado conocimiento, primero a través de versiones periodísticas, y luego desde fuentes inobjectables, respecto que el Departamento Ejecutivo inició los trabajos para la redacción de los pliegos que se puedan utilizar en un eventual proceso de privatización de la empresa Bahía Ambiental SAPEM, se requiere que dentro de la brevedad posible, se brinde información a este Concejo en relación a los siguientes puntos:

1) Si efectivamente se iniciaron estas tareas para la confección de pliegos y cuándo, qué áreas intervienen y quién tiene a cargo la mayor responsabilidad sobre las mismas.

2) En caso de respuesta afirmativa al punto uno, bajo qué criterios y en base a qué premisas se iniciaron esos trabajos respecto la naturaleza del servicio que se licitará, eventuales modificaciones al actual sistema, agregado de nuevas prestaciones, costos, etcétera.

3) Si para llevar a cabo esa labor, se requirió la contratación de abogados ajenos al Municipio u otros profesionales de cualquier especialidad que no formen parte de la planta de trabajadores municipales.

4) En caso de una respuesta afirmativa al punto tres, se sirva informar los nombres de todos los profesionales incorporados y fundamentar los criterios que motivaron esta convocatoria, la modalidad del vínculo, los antecedentes que puedan ofrecer en la materia y los eventuales costos que sus servicios puedan significar para el erario público.

5) Cualquier otro punto que pueda resultar de interés de este Concejo de cara a un análisis en profundidad de la mencionada cuestión.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

IV

RESOLUCION (Exp. 508-HCD-2020)

VISTO

La realización del “Evento anual nacional sobre Bienestar Digital en el ámbito educativo”; y

CONSIDERANDO

Que el acontecimiento es organizado por la Asociación Civil Argentina Cibersegura, una organización sin fines de lucro que desde el año 2011 trabaja para crear un espacio digital seguro a través de actividades de concientización y educación destinadas a distintos públicos de interés.

Que cabe destacar que la citada ONG cuenta con más de 300 voluntarios en todo el país y, en particular, en nuestra ciudad cuenta con una participación activa en el Observatorio de uso responsable de redes sociales con foco en la prevención de Grooming, Sexting y Cyberbullying destinado a niños/as y adolescentes (creado por ordenanza municipal n° 19.330), así como en distintas instituciones públicas y privadas donde brindan distintas capacitaciones y promueven la concientización acerca de esta problemática.

Que la jornada alusiva se desarrollará entre los días 5 y 9 de octubre del corriente y consistirá en distintas capacitaciones docentes bajo la modalidad on line con apoyo de organizaciones, instituciones y organismos públicos de distintas regiones del país (incluida Bahía Blanca), así como también contará con la participación de destacados profesionales vinculados a la temática.

Que el eje central de la edición del año 2020 gira en relación al contexto de aislamiento preventivo social y obligatorio y sus distintas implicancias: la “escuela digitalizada” como garantía de la continuidad pedagógica, el rol de los educadores y las instituciones y el abordaje de los beneficios y riesgos del uso de las plataformas digitales tanto en la escuela, como en instituciones educativas en general (sean formales o no formales), entre otras.

Que el encuentro constituye un marco propicio para el intercambio de experiencias en relación al uso de aplicaciones o plataformas digitales por parte de las escuelas y la respuesta brindada desde los alumnos y sus familias, así como para brindar nuevas herramientas e información para abordar no sólo bajo esta coyuntura, sino de cara a los desafíos que implicará la comunicación y la educación en la denominada “post pandemia”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el “Evento anual nacional sobre Bienestar Digital en el ámbito educativo”, organizado por la Asociación Civil Argentina Segura, a desarrollarse entre los días 5 y 9 de octubre del corriente.

Artículo 2°- Gírese copia de la presente resolución a la Asociación Civil Argentina Segura (Delegación Bahía Blanca).

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

V

RESOLUCION (Exp. 511-HCD-2020)

VISTO

El vigésimo aniversario de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), ocurrido el 21 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), es una Institución Universitaria Provincial, reconocida por la Nación Argentina (Decreto 436 del Poder Ejecutivo Nacional), y por lo tanto integra como miembro pleno el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que la UPSO, para la provincia de Buenos Aires, es un Organismo Descentralizado, con autarquía y autonomía, creado por Ley Provincial N° 11.465, y su modificatoria N° 11.523. Su Estatuto fure aprobado por Decreto N° 1139/04 y modificado mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 09/14.

Que tiene como tarea central llevar a cabo un programa de educación superior deslocalizada, con actividades académicas presenciales, en veintitrés localidades pertenecientes al ámbito del Sudoeste Bonaerense (Carmen de Patagones, Villalonga, Pedro Luro, Hilario Ascasubi, Médanos, Punta Alta, Monte Hermoso, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Saldungaray, Sierra de la Ventana, Tornquist, Coronel Pringles, Laprida, General La Madrid, Coronel Suárez, Pigüé, Darregueira, Puán, Carhué, Guaminí, Casbas, Daireaux, Salliqueló, Tres Lomas y Pellegrini).

Que tiene como propósito, formar graduados con perfil emprendedor en diferentes áreas de conocimiento, llevando a cabo sus estudios en su propia localidad o en localidades vecinas, propiciando el desarrollo local en el interior de la provincia.

Que además permite que muchos habitantes de la región tenga acceso a la educación universitaria, ya que muchas y muchos de ellos se ven imposibilitados de desplazarse hacia los grandes centros urbanos donde encuentran las instituciones universitarias tradicionales.

Que las carreras dictadas por la UPSO rotan entre las distintas sedes a fin de dotar al programa de una variedad en la oferta educativa en cada localidad.

Que actualmente la UPSO, cuenta con más de 3000 alumnos regulares y ya se han entregado más de 2000 títulos de pregrado y de grado. Posee una alianza estratégica con la Universidad Nacional del Sur (UNS), institución con la cual se llevan a cabo el dictado de diferentes carreras de gestión conjunta. En la actualidad, la UPSO cuenta con más de 40 carreras disponibles.

Que como otro elemento a destacar, se llevan a cabo acciones dedicadas a apoyar los proyectos viables que surjan de la iniciativa de las y los estudiantes, destinados a la creación de emprendimientos. De igual manera, se suscriben convenios con diferentes Municipios del Sudoeste Bonaerense con el objeto de colaborar con los mismos en Programas de Desarrollo Local que son

coordinados por el Centro de Emprendedorismo y Desarrollo Territorial Sostenible (CEDETS) creado a través de un convenio entre la UPSO y la CIC.

Que es fundamental que desde este Honorable Cuerpo, como representantes de todos y todas las bahienses, instemos a la consolidación de las instituciones educativas de todos los niveles, en particular las referidas a la educación superior que como en el caso de la Universidad Provincial del Sudoeste, tiene en su identidad un marcado sentido regional, que permite a través del conocimiento, nuevas dinámicas territoriales en el Sudoeste Bonaerense en su conjunto, un mejor entendimiento entre las ciudades y fundamentalmente un mejor vínculo entre Bahía Blanca y la región.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar beneplácito por el vigésimo aniversario de la Universidad Provincial del Sudoeste UPSO, ocurrido el 21 de septiembre del 2020.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Resolución a la Universidad Provincial del Sudoeste, al Consejo Interuniversitario Nacional y a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VI

RESOLUCION
(Exp. 473-HCD-2020)

VISTO

La nómina de Mayores Contribuyentes obrante de fojas 6 a 9, para la conformación correspondiente al ejercicio 2020, según lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

DECRETO

ARTICULO 1° - Adóptase la siguiente nómina para la conformación de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, correspondiente al ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

TITULARES

	D.N.I.	Domicilio
DÜMMIG, Gustavo Carlos	24136061	Pasteur 3178
FIERRO, Lucas	34373404	Güemes 168 2° B
VITTADINI, Graciela Susana	11341180	3 de Febrero 390
TÁRTARA, Lucas Sebastián	33560233	Fitz Roy 137 -5°5-
DAGUERRE, Pablo Germán	24403057	Rodríguez 1276
VELEZ, Gonzalo Javier	31994257	Zelarrayán 151 -3°B-
PENDINO, Juan Fernando	10517438	España 784
CONGET, José	27195947	19 de Mayo 1335
BARATELLI, Germán Augusto	32627622	Caronti 39 14 B
REALE, Luis Emiliano	30191603	Mitre 189
FRANCO, Cecilia Verónica	30484054	Pilcaniyén 4106
SABBATINI, Diego Alejandro	20506443	Estomba 143-15 F-
CALIFANO, José	12368157	Guardia Vieja 735

MOSCOLONI, Angel Omar	16068964	Estomba 2221
GARCIA, Juan Carlos	5515976	Rosales 656
GIL, José Luis	22845505	Chiclana 348
GONZALEZ, Graciela	13796433	Chiclana 1544
GUEVARA, María Luján	26456497	Rodolfo Kusch 1000
GONZÁLEZ, Anibal Roberto	16586606	Pilmaiquén 580
TOLCHACHIER, Fabiana Sabina	16428101	Zapiola 336
MORANDI, Angela	6245070	Undiano 1600-B.Jubivi-C. 23
SIEBENHAR, Daniel Alberto	18552084	Haiti 3754
MELLI, Leonardo José	33986588	Estomba 915- 6°B
SCHIEDA, Felipe Blas	13744523	O'Higgins 1646

SUPLENTE

BIONDINI, Oscar Vicente	5491796	Pehuen 276
BARRIENTOS, Karina	27765202	Vicente López 2741
LANGE, Berenice del Pilar	35410250	Viamonte 319
ASCUAGA, Juan Pablo	30191294	Maldonado 30
PEYRANO, Tomás	33369915	Rodriguez 285
MILLAO, Fernando Héctor	8212636	Charcas 1271
LUCAIOLI, Dante	30564569	Juan Molina 54
CANTERO, Juan	17235182	17 de Mayo 591
CAPOROSI, Martín	21431427	Avda.Alem 444
BAILBINO, Rubén Darío	16068864	Salta 531
MARTÍNEZ, Alberto Adamo	10388167	Bolivia 1021
MONTENEGRO, Delia Aulina	10228316	Vicente López 1067
ALGAÑARAZ, José Hugo	5514959	Fournier 4045
WOLF KDVNAT, Jacobo	7345270	Avda. Alem 948- Dto.8
BIDEGAIN, Daniel Omar	11341413	Chacabuco 1675
REY, Soledad	22943139	Chiclana 348
FERNÁNDEZ, Anahí	27332869	Pirovano 2269
PASTORUTTI, José Antonio	22747766	Coronel Vidal 685

AGÜERO, Selva Anahí	23648418	Castelar 2999
GARAY SEMPER, Alfredo Gastón	28296231	Bravard 288
DI GERONIMO, Pablo	20522636	Zapiola 1558
SALVATORI, Pablo	22215289	Terrada 888
GONZALEZ, Graciela	13796433	Chiclana 1544
PERAL, Alicia Susana	6046378	Casanova 48-T1-9° D

Artículo 2°:- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VII

ORDENANZA
(Exp. 474-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 65, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II-Sección B-Manzana 127-Fracción I-Parcela 1g-Partida 86.670; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 27 del expediente 290-186-2018, el Departamento Planeamiento Urbano informó que el inmueble en cuestión pertenece a las zonas Csur y PUC, perteneciente al Distrito Periurbano Calificado según ordenanza 15.637 "Plan Director del Periurbano Bahiense" y complementarias 16.249 y 18.021.

Que la zona Csur (6) CENTRO DE SERVICIOS SUBURBANOS (100 metros con frente a Ruta Nacional 33) establece: *"Créase el Distrito Centro de Servicios Suburbanos (CSUR), según límites del Anexo I, destinado a contener servicios y equipamientos, en proximidad de las intersecciones entre vialidades estructurantes."*

Que los indicadores urbanísticos correspondientes son FOT: 0,50-FOS:30%. Medidas mínimas para efectuar subdivisión: Superficie: 2000 m²-Frente: 40 metros-Densidad 200 Hab/Ha.

Que la zona PUC (PERIURBANO CALIFICADO) establece: *"Créase el distrito Periurbano Calificado, según límites del Anexo I. Está destinado a contener desarrollos de uso residencial predominante de baja densidad de ocupación dentro de una franja lindante con el borde del Área Urbana y áreas verdes públicas de escala regional, sujetos a las especificaciones de la presente Ordenanza, y en base a un criterio de habilitación progresiva mediante concurso de propuestas"*.

Que los indicadores urbanísticos correspondientes son: FOT: 0,40 – FOS: 40%. Medidas mínimas para efectuar subdivisión: Superficie: 1000 m² – Frente: 20 metros.

Que a fojas 36, la parte compradora de la mitad indivisa del inmueble expone las necesidades de realizar la subdivisión del inmueble, solicitando su tratamiento por vía de excepción.

Que a fojas 60, el Departamento Catastro Territorial expuso los antecedentes del inmueble sobre el que se solicita subdivisión desde el año 2007, previo a la sanción de las ordenanzas que actualmente regulan la zona e informó que de otorgarse la excepción, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021 en cuanto a la instalación de los servicios. Finalmente ha dejado constancia que no se requiere la cesión de espacios públicos.

Al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta n° 570 manifestó la viabilidad de otorgar la excepción solicitada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción la subdivisión propuesta sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B-Manzana 127-Fracción I-Parcela 1g-Partida 86.670, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-7743-2007 c/ 290-186-2018 (474-HCD-2020).

Artículo 2° - Déjase constancia que deberá darse cumplimiento a lo normado en las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021, en cuanto a la instalación de los servicios sobre los inmuebles que resulten de la subdivisión autorizada en el artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VIII

RESOLUCION
(Exp. 480-HCD-2020)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que vecinos del sector de calle Zapiola al 100 han planteado la preocupación ante concejales de este Bloque a raíz de la falta de respuesta por parte de la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas respecto a sus pedidos para solucionar la pérdida de agua que se registra en dicha arteria.

Que este reclamo se suma a varias solicitudes en el mismo sentido que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden con lo que señalan estos vecinos respecto a la falta de una solución acorde por parte de ABSA.

Que la circulación constante de agua, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoca roturas en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que el fomento del uso racional del agua que es una de las políticas de concienciación que lleva adelante la Empresa desde hace muchos años, debe ir acompañado de acciones que lo respalden en la práctica, y las pérdidas de agua en la vía pública durante semanas e incluso en muchos casos por varios meses, van justamente en sentido contrario.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de la pérdida de agua en el sector de calle Zapiola de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA para la pronta reparación de la pérdida de agua en calle Zapiola al 100 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

IX

RESOLUCION
(Exp. 481-HCD-2020)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que vecinos del sector de calle San Martín al 600 han planteado la preocupación ante concejales de este Bloque a raíz de la falta de respuesta por parte de la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas respecto a sus pedidos para solucionar la pérdida de agua que se registra en dicha arteria.

Que este reclamo se suma a varias solicitudes en el mismo sentido que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden con lo que señalan estos vecinos respecto a la falta de una solución acorde por parte de ABSA.

Que la circulación constante de agua, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoca roturas en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que el fomento del uso racional del agua que es una de las políticas de concienciación que lleva adelante la Empresa desde hace muchos años, debe ir acompañado de acciones que lo respalden en la práctica, y las pérdidas de agua en la vía pública durante semanas e incluso en muchos casos por varios meses, van justamente en sentido contrario.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de la pérdida de agua en el sector de calle San Martín al 600 de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA para la pronta reparación de la pérdida de agua en calle San Martín 650 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

X

RESOLUCION
(Exp. 482-HCD-2020)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que este pedido surge a raíz de la inquietud puesta de manifiesto por vecinos del Barrio Eduardo Cenci, quienes además de haber efectuado el reclamo correspondiente ante ABSA, han realizado denuncias ante la OMIC y la Autoridad del Agua, preocupados por los desbordes cloacales en sectores del barrio; sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que este pedido se suma a varios reclamos que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden con lo que señalan estos vecinos respecto a la falta de una solución acorde por parte de ABSA.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA en el sistema cloacal del sector comprendido por las calles El Resero y Alem del Barrio Eduardo Cenci de nuestra ciudad con el fin de solucionar los inconvenientes generados por los desbordes de efluentes cloacales a la vía pública.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 485-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la reparación de varios tramos de la Avenida Arias, en particular el trayecto que va desde Avenida Colón hasta calle Fitz Roy.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 486-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien reparar el peligroso y deteriorado cruce de calles Don Bosco y Bravard.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 487-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de reparación de pavimento (o repavimentación) de toda la arteria Aguado y su continuación Brasil.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 488-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la presencia de más controles de tránsito en diversos barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 489-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la colocación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Juan Molina y Don Bosco.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 490-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la reparación del pavimento en las siguientes calles:

- * Donado del 1200 al 1600 (desde Falcón hasta Emilio Rosas);
- * Emilio Rosas del 100 al 200 (entre Donado y O'Higgins)

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 491-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe cuántas cámaras de seguridad hay en nuestra ciudad, cuántas se encuentran operativas, dónde se encuentran ubicadas y cuánto personal esta afectado al monitoreo de las mismas.

Por otro lado, se solicita asimismo qué medidas se tienen programadas a aplicar desde la Subsecretaría de Seguridad, ante el flagelo de la inseguridad reinante en varios puntos de la Provincia de Buenos Aires, no siendo Bahía Blanca la excepción.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 476-HCD-2020)

VISTO

El Día Nacional de la Danza, que se celebra cada 10 de octubre en todo el territorio argentino; y

CONSIDERANDO

Que dicha fecha se conmemora en Argentina en homenaje a nueve bailarines pertenecientes al Ballet Estable del Teatro Colón, fallecidos en 1971 en un accidente de aviación sobre el Río de la Plata.

Que este trágico hecho sucedió cuando el elenco se dirigía de Buenos Aires a Trelew a realizar una función a beneficio, poniendo de manifiesto el rol del bailarín como trabajador.

Que esta fecha resulta clave para homenajear a la danza como un medio de expresión cultural de los pueblos.

Que se considera Danza a toda actividad artística corporal de movimiento, en sus distintos géneros, estilos y formatos interpretativos.

Que se considera Trabajadores de la danza a aquellos sujetos que cumplen una función directa o indirecta con la actividad de la danza; intérpretes, coreógrafos, directores, docentes, asistentes, investigadores, gestores y productores, entre otros.

Que desde tiempos inmemoriales, la danza se ha considerado como un mero ornamento, provocando que la situación de los trabajadores de la danza sea de un alto nivel de precarización recibiendo escasas o nulas remuneraciones por sus trabajos.

Que desde hace aproximadamente 15 años, el sector de la danza argentina se encuentra batallando la aprobación de una Ley Nacional de Danza que lo ampare y lo legitime como sector productivo de la economía nacional.

Que en vista de los considerandos precedentes y que la situación de precarización y precariedad de los trabajadores de la danza se ha visto agravada por la coyuntura actual de aislamiento social y preventivo en contexto de pandemia covid-19, por lo que las problemáticas históricas estructurales del sector han quedado más que nunca en evidencia.

Que como primera medida de apoyo, resulta imperioso declarar de Interés Cultural esta fecha conmemorativa para concientizar a la población toda de la situación de emergencia que se encuentra transitando el sector de la danza en el país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el Día Nacional de la Danza, que se celebra cada 10 de octubre en todo el territorio argentino, en conmemoración del accidente ocurrido en el año 1971 y que provocara el fallecimiento de 9 bailarines del Ballet Estable del Teatro Colón de Buenos Aires. Esta fecha resulta clave para concientizar a la población y poner en evidencia la situación de precarización y precariedad del sector danza a nivel nacional desde tiempos inmemoriales.

Artículo 2°- Declárase a la Danza en sus diversos géneros y manifestaciones, como parte integrante del Patrimonio Artístico y Cultural de la identidad local del Municipio de Bahía Blanca por su valor social y su contribución al desarrollo de la cultura.

Artículo 3°- Remítase copia de la presente resolución al Movimiento Federal de la Danza.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 477-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda tenga a bien realizar mejoras en el barrio Villa Parodi, a saber:

- * Arreglo de calles: Piedrabuena, Emilio Rosas, Chubut, Tierra del Fuego, Estados Unidos, Granda y Segunda México.
- * Iluminación en esquinas y a mitad de las cuadras.
- * Red de agua potable y cloacas en varios sectores.
- * Relevamiento de casas antiguas muy deterioradas con el objetivo de analizar posibles intervenciones.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 496-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en calle Balboa e Indiada y el acondicionamiento del espacio público del sector:

- * Pérdida de agua en Balboa al 3000

- * Recolección de ramas en calle Indiada y Balboa
- * Acondicionar los contenedores de basura y su correspondiente recolección.
- * Luminarias en Provincia Unidas y San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 497-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en las inmediaciones de la “Plaza Rosendo López” de calle Balboa 3280 entra calle Araucanos y Patagones.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXII

RESOLUCION
(Exp. 503-HCD-2020)

VISTO

La propuesta de los doctores Gabriel Jarque y Melisa Jarque, de Estudios Penales Integrados, de realizar las Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual; y

CONSIDERANDO

Que las Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, constituye una continuidad de las Jornadas desarrolladas el año anterior en forma presencial, con singular éxito –asistieron más de cien personas-, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca (CABB); y que contaron con el auspicio de la Universidad Nacional del Sur, de la Universidad Salesiana, de la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Católica de La Plata, del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del Instituto de Estudios Penales del CABB y del Instituto Regional del Sur;

Que en la oportunidad, disertarán jerarquizados profesionales de distintas áreas de la criminalística, exponiendo contenidos teóricos y prácticos atinentes a sus respectivas especialidades.

Que como es sabido el proceso penal se constituye a partir de la interacción constante de diversas disciplinas. No solo el derecho determina el accionar a seguir a lo largo del proceso, sino que áreas como la psicología, la medicina, las ciencias forenses y la criminología, concretan aportes que resultan fundamentales para el desarrollo y funcionamiento de la justicia penal actual;

Que los expositores serán el Dr. Gabriel Darío Jarque, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Master en Derecho Medioambiental y Especialista en Derecho Penal, Defensor Federal de Cámara y Juzgados de Bahía Blanca y codirector de Estudios Penales Integrados; la Lic. Roxana Marini, Doctora en Ciencias Naturales, con especialidad en entomología; la Lic. Amalia Bonino Méndez, Psicóloga forense y criminal de investigación; la Dra. Daniela Dupuy, Fiscal coordinadora de la Unidad Especializada en Delitos Informáticos del Ministerio Fiscal de CABA y Doctora en Derecho Penal y Procesal de la Universidad de Sevilla; el Lic. Carlos Arrúa, Bioquímico, con especialidad en toxicología, genética molecular e ingeniería genética; la Dra. Melisa Jarque, Abogada, Especialista en Criminología; el Dr. Luis Fondebrider, Presidente del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Que vale destacar que la vasta trayectoria, experiencia y jerarquía de los expositores, permite albergar expectativas de una nutrida concurrencia virtual compuesta de un público heterogéneo, a fin a las áreas jurídica, técnica, académica, de medicina legal y forense, de la psicología, e integrantes de fuerzas de seguridad, como así también estudiantes de carreras relacionadas a la temática del evento, y quienes aspiren a desempeñarse como peritos en alguna de las áreas vinculadas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Primero: Declarar de interés municipal las Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual.

Artículo Segundo: Gírese copia a Estudios Penales Integrados, organizadores de las jornadas.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 590-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido a la actualización de costos de la tarifa del servicio de Taxis y Remises; y

CONSIDERANDO

Que, en las presentes actuaciones la Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca, solicitaron un aumento en el valor actual de la tarifa, fundamentando en los incrementos que han sufrido los insumos necesarios para su prestación – cubiertas, seguro, combustible, impuestos, cargas sociales, salarios, etc.

Que, a fin de dar tratamiento al tema, la Dirección General de Movilidad Urbana, ha confeccionado un estudio de costos, en lo que se incurre la explotación de un legajo de taxi, asegurando una ganancia optima para el titular del mismo, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el estado del parque automotor y su renovación; resultando de ello la adecuación del valor de la bajada de bandera y de la vuelta de reloj – taxímetro cada cien (100) metros de recorrido.

Que el antes mencionado informa que el resultado del análisis de costos realizado a septiembre de 2020, arrojó un 35,4% de incremento de tarifa actual.

Que ante la situación de escasa demanda, se hace necesaria una mayor recaudación para poder mantener el estado mínimo y la buena prestación del servicio.

Que según lo conversado con los representantes de la mencionada cámara es que se solicita llevar adelante un aumento desdoblado de las tarifas con aplicación a partir de la sanción de la presente Ordenanza estableciendo un primer aumento del 20% sobre tarifa actual y un segundo aumento a partir del 1° de diciembre del corriente del 15,4%; sumándole a ese porcentaje dos meses más de inflación que pudiera existir por los meses de octubre y noviembre.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Fijese en la suma de setenta y cinco pesos con treinta centavos (\$ 75,30) el valor de la “bajada de bandera”, del servicio de Taxis y Remises.

Artículo 2° – Fijese en la suma de cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 5,45) el valor de la vuelta del reloj-taxímetro por cada 100 metros de recorrido.

Artículo 3° – Aplíquese las tarifas determinadas en los Artículos 1° y 2° a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 4° – Aplíquese a partir 1° de Diciembre del 2020 un aumento de un 15,4%, sobre las tarifas determinadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.

Artículo 5° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 176-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 17 y 18, referido a la prórroga de la Emergencia Económica en el Municipio de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que las condiciones que dieron lugar a la Declaración de Emergencia Económica mediante ordenanza 20.012, aún continúan vigentes.

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus como pandemia, luego de que el número de personas en el mundo infectadas por el COVID-19 a nivel global llegara a más de CIEN MIL (100.000) y se extendiera a más de 110 países en todo el mundo.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la citada pandemia por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mencionado decreto.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto ley 6769/1958, estatuye que la sanción de las ordenanzas deberá responder a los conceptos de ornato, sanidad, asistencia social, seguridad, moralidad, cultura, etc. y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales (art. 25, L.O.M.).”

De ello no quedan dudas que el Municipio posee el poder de policía que determina la Constitución Nacional, Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el ámbito de su competencia.

Que la jurisprudencia se ha expresado en reiteradas oportunidades sobre el alcance de la emergencia, en donde se sostuvo: “... La emergencia, se ha destacado repetidamente, no crea potestades ajenas a la Constitución Nacional, pero sí permite ejercer con mayor hondura y vigor las que ésta contempla, llevándolas más allá de los límites que son propios de los tiempos de tranquilidad y sosiego” (Corte Sup., “Nadur, Amar v. Borelli”, JA 1959-III-459).“... Corresponde a los poderes del Estado proveer todo lo indispensable para salvaguardar el orden público o bienestar general, lo que significa atender a la conservación del sistema político y del orden económico, sin los cuales no podría subsistir la organización jurídica sobre la cual reposan las libertades individuales” (Corte Sup., 13/8/1998, "Gutierrez, Alberto v. Ferrocarriles Argentinos", Fallos 321:1984).-

Esas competencias propias, como ya fuera dicho, se encuentran reguladas por la Constitución Provincial, y más específicamente por el Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Así, a nivel local, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza 19.997 dispuso la declaración de la Emergencia Sanitaria para el Partido de Bahía Blanca, en consonancia con lo dispuesto a nivel provincial y nacional.

Que como medida extraordinaria para enfrentar esta situación, el PEN establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio mediante Decreto 297/2020 y sus prórrogas.

Que dichas medidas han generado una drástica caída de la actividad económica al restringir el tránsito de personas.

Que con el transcurso del tiempo, esta situación ha devenido en graves dificultades financieras para las empresas y las familias al lesionarse severamente el normal funcionamiento de la cadena de cobros y pagos.

Que ante la escasez de circulante, tanto el estado nacional, como el provincial y el municipal registran fuertes caídas de recaudación.

Que al problema citado en el párrafo anterior, se suma el agravante de gastos extraordinarios para atender la delicada situación sanitaria y social.

Que en este marco, a partir del mes de abril, la situación ha generado un fuerte desequilibrio financiero en las cuentas municipales.

Que frente a la incertidumbre respecto a la extensión temporal de la crisis sanitaria y por ende, de su correlato social y económico, se hace necesario dotar al Estado Municipal de todas las herramientas disponibles contempladas por el plexo normativo vigente para atender las múltiples demandas emergentes con recursos cada vez más limitados.

Que dicha prórroga permitirá al municipio adoptar medidas necesarias y razonables a fin de atender al bienestar de la población, como así también la delegación efectuada por el gobierno nacional lo es en los términos de dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, por lo que las acciones que los Municipios dispongan en uso de dichas facultades, en este caso, no podrían ir más allá de lo perseguido por el Decreto Nacional.

Por ende, cualquier medida que el Municipio disponga en este escenario, debe ser destinada a proteger los intereses de la Comunidad, debiendo la misma ser proporcional a la amenaza que enfrente y poseer tintes de razonabilidad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la Emergencia Económica, declarada mediante Ordenanza Municipal n° 20.012, para el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de poder tomar las medidas económicas pertinentes para hacer frente a esta contingencia.

ARTICULO 3°: En caso de ser solicitada una nueva prórroga, deberán adjuntarse las erogaciones realizadas con las correspondientes reasignaciones de las partidas presupuestarias hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 181-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 87 Y 88, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la falta de cumplimiento del proceso de selección establecido por ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021 respecto del cupo urbanizador del Plan Director del Periurbano Bahiense y Desarrollo de Centros de Interés Turístico Ambiental del Partido de Bahía Blanca y el visado del plano de mensura que afecta los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección A-Chacra 42-Manzanas 42p y 42q; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 68 del expediente 290-197-2016, el Departamento Catastro Territorial informó que los inmuebles en cuestión pertenecen a la zona PUC (1) y cumplen con los indicadores mínimos para la zona, aunque no se ha llamado a concurso, tal como lo establecen las bases, pliego de condiciones y especificaciones del Plan Director del Periurbano Bahiense y Desarrollo de Centros de Interés Turístico Ambiental del Partido de Bahía Blanca.

Que a fojas 72, el apoderado de la firma Solares Bahía S.A. solicitó su tratamiento por vía de excepción, atento a que no se encuentra abierto el cupo urbanizador para la selección de propuestas.

Que a fojas 77, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano informó que la normativa plantea entre sus objetivos *“Instrumentar un mecanismo*

de habilitación de desarrollos suburbanos en concurso de propuestas, destinados a receptor el aumento poblacional y a ampliar la oferta de suelo, con calidad en materia de espacios públicos y áreas de servicio a la ciudad.” y *“Establecer políticas y estrategias adecuadas de gestión racional del ambiente, que minimicen los impactos negativos y la necesidad de resoluciones futuras de alto costo”*

A su vez, dentro de las condiciones para la habilitación de desarrollos residenciales en áreas del Periurbano a Calificar (PUC) en su artículo 10 establece:

a) que las parcelas o unidades de suelo para uso residencial a crear no excedan un cupo urbanizador que se habilitará quinquenalmente, y que guardará relación con las tendencias generales de la demanda residencial.

b) Que en Distrito Periurbano Calificado, las propuestas de desarrollo que se formulen, originen a la vez dentro de un mismo Plan Director y bajo responsabilidad del mismo desarrollador, una oferta de espacios de equipamiento,

servicios y recreación en un Distrito Frente de Servicios a Vialidad o Centros de Servicios Suburbano, con el objeto de calificar la estructura general urbana.

c) Que en todos los casos las propuestas que se formulen atraviesen un proceso de selección mediante concurso, en el que se habrán ponderado sus condiciones ambientales y urbanísticas así como la calidad del plan director propuesto y su capacidad de inducir transformaciones concretas en el entorno con efectos positivos para la comunidad en general.

Al respecto, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano entendió que el fin del cupo es el de la habilitación progresiva a medida que exista necesidad de producir suelo urbanizado en relación a parámetros establecidos por el Departamento Ejecutivo y debidamente fundados, velando así por no producir una sobreoferta de suelo que tenga por resultado una periferia dispersa, que resulte difícil de ocupar, de baja calidad urbana, deficitaria de servicios e infraestructura y que además de las pobres condiciones que estos mismos desarrollos genera, acarreen al Estado Municipal elevados costos para la prestación de servicios.

Continuó el mencionado Director indicando que las dos manzanas que deberían ser sometidas al procedimiento de concurso de propuestas que implican consecuencias graves en cuanto a la sostenibilidad del desarrollo urbano en la periferia bahiense.

Además, teniendo en cuenta la subdivisión producida en el año 2017 sobre las manzanas pertenecientes a la zona FSV, las dos manzanas sujetas a análisis se hallan intermedias entre este loteo y el barrio cerrado “La Reserva”, en una situación donde los bordes quedarán totalmente infraestructurados y la calidad de tierra ociosa constituirá un desaprovechamiento de las condiciones dadas.

En conclusión, se entiende que constituye un aspecto positivo para el desarrollo urbano completar tejidos urbanos intersticiales cuando éstos son desarrollados con todos los servicios, que cuando como en este caso se trata de fracciones de suelo relativamente pequeñas en relación a los grandes vacíos urbanos existentes; que en este caso el proyecto cumple con todos los condicionantes emanados de las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021 para salvo haber atravesado el proceso de selección, considerando oportuno exceptuar a este proyecto del cumplimiento de dicho proceso y otorgar el visado del plano de mensura.

Finalmente será condición para el otorgamiento de dicho visado que se cumpla con todas las exigencias planteadas en el Código de Planeamiento Urbano y con las ordenanzas del Periurbano Bahiense, como la provisión de servicios, asfalto, cesiones. Además se exigirá el visado de Transba y ajuste del proyecto a fin de no producir parcelas ni espacios públicos dentro de la zona de afectación del electroducto que la atraviesa.

Al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta n° 570 manifestó la viabilidad de otorgar la excepción solicitada dadas las características particulares de la propuesta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción la falta de cumplimiento del proceso de selección establecido en las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021 respecto del cupo urbanizador del Plan Director del Periurbano Bahiense y Desarrollo de Centros de Interés Turístico Ambiental del Partido de Bahía Blanca respecto de los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección A-Chacra 42- Manzanas 42p y 42q, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 290-197-2016 (181-HCD-2020).

Artículo 2° - Autorízase el visado del plano de mensura que afecta los inmuebles mencionados en el artículo 1°, debiendo ajustar el proyecto a fin de no producir parcelas ni espacios públicos dentro de la zona de afectación del electroducto que los atraviesa.

Artículo 3° - Déjase constancia que deberá darse cumplimiento a lo normado en las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021, en cuanto a la instalación de los servicios sobre los inmuebles que resulten de la subdivisión autorizada en el artículo 1°.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 184-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Güemes 222, para ser utilizado para el funcionamiento de los talleres de peluquería, dependientes de la Dirección de Acción Social, y atento lo establecido en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase en los términos del Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Güemes 222 de la ciudad de Bahía Blanca, para el funcionamiento de los talleres de peluquería dependientes de la Dirección de Acción Social desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, celebrada mediante un Contrato de Locación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Carlos Hugo Esteban, aprobado por el Departamento Ejecutivo en el Decreto 3327/2019.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 306-HCD-2020)

VISTO

La iniciativa presentada por el Club Sansinena Social y Deportivo de General Daniel Cerri, a través de la cual proponen denominar el día 19 de octubre *Día del Abrazo de Gol*, con el fin de conmemorar la participación, por primera vez, de una persona con síndrome de Down en un torneo de primera del fútbol argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre del año pasado en el marco del partido disputado entre los clubes Sansinena y La Armonía por la 13° fecha del torneo clausura de fútbol "Oscar Morán" organizado por

la Liga del Sur de Bahía Blanca, se produjo un hecho inédito en el deporte local. Sobre el final del partido, el jugador Giuliano Pambianco reemplazó en el arco a su compañero Santiago Álvarez en lo que fue el debut de un jugador con síndrome de Down en la primera categoría.

Que la incorporación de Giuliano en el partido fue propiciada por los compañeros del club Sansinena, con la anuencia de los jugadores del equipo rival, así como de ambos cuerpos técnicos, árbitros y dirigentes.

Que Giuliano Pambianco nació el 3 de septiembre de 1990 y fue criado en General Daniel Cerri; participando desde pequeño en entidades culturales y deportivas de la localidad. Tras el fallecimiento de su padre Hugo en octubre de 2014, el Club Sansinena cumplió a través de sus jugadores, entrenadores, preparadores físicos y dirigentes, un rol clave en la contención y el desarrollo del potencial deportivo de Giuliano.

Que ese momento deportivo inédito se reflejó no sólo en los medios de comunicación de General Cerri, Bahía Blanca y la región, sino que también fue noticia a nivel nacional e internacional.

Que además después de este evento, Giuliano logró participar de una prueba con un seleccionado de personas con síndrome de Down que se desarrolló en la ciudad bonaerense de Ameghino de cara a los “TrisomeGames” una de las competencias deportivas más importantes para los atletas con Síndrome de Down.

Que desde el Club Sansinena proponen que *“cada 19 de octubre se transforme en una jornada de conciencia colectiva que nos permita como sociedad reflexionar y generar nuevos espacios para sumar a las actividades deportivas convencionales a personas con discapacidad / diversidad funcional. En consonancia con ello estaríamos contribuyendo al cumplimiento del artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad —Ley Nacional 26.378 y Ley Nacional 27.044— orientado a “alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles” y es ese sentido generar acciones que profundicen el principio de inclusión.”*

Que es necesario trabajar desde todos los ámbitos para avanzar en pos de una mayor integración de las personas con discapacidad en las diversas disciplinas deportivas, utilizando el deporte como elemento de superación, como un lugar de encuentro abierto, sin barreras ni exclusiones, que les permite desarrollar un proyecto personal y social a quienes lo practican.

Que el vínculo que se establece entre deporte y discapacidad es muy importante porque a través de la práctica del primero, la persona con discapacidad establece nuevos vínculos por fuera del entorno familiar y sanitario, coadyuvando a lograr que la integración social y la inclusión sean una realidad concreta.

Que coincidimos con quienes presentan esta iniciativa en la importancia de que no pase inadvertido el día en el que se concretó este hecho prácticamente sin precedentes como es la integración de una persona con síndrome de Down en una disciplina deportiva por fuera del deporte adaptado para personas con discapacidad, y que sea un día referente con el objetivo de promover y visualizar la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte general.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárese el día 19 de Octubre de cada año como “Día del Abrazo de Gol en el Partido de Bahía Blanca” en conmemoración a la participación, por primera vez, de una persona con síndrome de Down en un torneo de primera del fútbol argentino.

Artículo 2° - Facúltese a la Subsecretaría de Deportes del municipio, o la que en un futuro la reemplace, a coordinar con los clubes e instituciones deportivas del Partido de Bahía Blanca la realización de actividades alusivas a la temática que fundamenta la presente norma.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 395-HCD-2020)

VISTO

La sanción de la Ley N° 15.178 que declara la Emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID - 19 a pandemia internacional.

Que la rapidez en la evolución de los hechos y las circunstancias extraordinarias que concurren a escala nacional e internacional, requieren la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura que afecta no sólo la salud de los ciudadanos y ciudadanas, sino también sus derechos.

Que en este marco, las medidas previstas de carácter extraordinario que ya se han adoptado por todos los niveles de gobierno deben ahora intensificarse sin demora para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y también económico de los sectores más vulnerados.

Que esta Ley es una herramienta que ha sido impulsada por los senadores Andrés de Leo, Flavia Delmonte y Walter Lanaro para hacer frente a la crisis económica que están sufriendo las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, causada por el aislamiento social a raíz de la pandemia del coronavirus.

Que contempla frenar todas las medidas cautelares y ejecuciones judiciales derivadas de títulos ejecutivos emitidos por la provincia, cuya finalidad haya sido el cobro de deudas impositivas, como así también prevé implementar planes de refinanciación de deudas impositivas sin penalidades, recargos, ni intereses punitivos, y prorrogar los impuestos provinciales cuyos vencimientos caigan durante la cuarentena.

Que dicha medida extraordinaria se extenderá por 180 días, y dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez y por igual término, en el supuesto de verificarse que las causales que justifican la emergencia persistan.

Que, también prevé la formación y capacitaciones en material legal, contable, impositiva y administrativa para micro y pequeñas empresas.

Que las medidas que se proponen en la presente Ley, son imprescindibles para hacer frente a esta situación, resultan proporcionadas a la extrema gravedad de la misma y no suponen la suspensión de ningún derecho fundamental.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.178 Emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las Micro y Pequeñas Empresas, para contribuir al sostenimiento en actividad de las Micro y Pequeñas empresas del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 406-HCD-2020)

VISTO

La 51° reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, que se llevará a cabo de manera virtual, los días 29 y 30 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA), como todos los años desde 1970 y de manera ininterrumpida, realizará su tradicional reunión anual.

Que este año la misma tendrá características particulares dado que será la 1° reunión anual virtual, que se desarrollará los días 29 y 30 de octubre del corriente año.

Que la AAEA es una institución sin fines de lucro que persigue el fomento y discusión de la producción científica de los profesionales de la Economía Agraria y aspira crear un ámbito de reflexión sobre los principales temas de la disciplina que, por su actualidad e importancia, conciernen a los sectores involucrados con esta, como son el sector agropecuario y agroindustrial.

Que en las reuniones anuales se impulsa el intercambio de conocimientos, la difusión de las actividades de investigación y el aporte de ideas ligadas a la Economía Agraria desde el ámbito académico.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 51° reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA).

Artículo 2° - Comunicar la presente resolución a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA).

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXX

RESOLUCION
(Exp. 417-HCD-2020)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que los vecinos del sector de calle Guatemala al 200 han intentado comunicar el reclamo ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra en dicha arteria, sin obtener respuesta hasta el momento; e incluso este inconveniente ha tomado estado público a través de medios de comunicación de la ciudad.

Que el fomento del uso racional del recurso debe ir acompañado de acciones concretas por parte de la empresa y las pérdidas de agua en la vía pública durante semanas e incluso en muchos casos por varios meses, van justamente en sentido contrario.

Que la circulación constante de agua, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoca roturas en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que este pedido se suma a varios reclamos que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden con lo que señalan estos vecinos respecto a la falta de una solución acorde por parte de ABSA.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de la pérdida de agua en calle Guatemala de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA para la pronta reparación de la pérdida de agua en calle Guatemala al 200 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 461-HCD-2020)

VISTO

El plan estratégico de Agua y Saneamiento para la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que el plan estratégico de Agua y Saneamiento es una de las herramientas más importantes de los últimos años en materia de planificación de mediano y largo plazo para el servicio sanitario;

Que el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo principal la universalidad del servicio de agua potable en el territorio provincial y alcanzar la cobertura del servicio público de desagües cloacales a las tres cuartas partes de la población, como condición necesaria para la disminución sustancial de las enfermedades de origen hídrico y para mejorar la calidad de vida de los bonaerenses;

Que la aplicación del plan estratégico de agua y saneamiento (PEAS) es una cuenta pendiente, desde hace mucho tiempo se viene trabajando;

Que además son objetivos de dicho Plan la mejora en los niveles de calidad de los servicios prestados, el abastecimiento de agua segura, la utilización racional de los recursos hídricos y el vuelco de los líquidos cloacales tratados, ajustados a las normas vigentes, para la protección de los recursos naturales. Para ello, se establecen metas para la optimización y expansión de los servicios de agua y saneamiento, con un horizonte de diseño de 10 años, considerando los objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales de Naciones Unidas, a los que Argentina adhirió y se pretende, en este Plan Estratégico, que la Provincia de Buenos Aires alcance estos objetivos;

Que las premisas básicas planteadas para la elaboración de este Plan Estratégico son, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; y constituyen objetivos que no admiten demora en la implementación de medidas que permitan su concreción;

Que desde el SOSBA se entendió la necesidad de la elaboración de una planificación para la expansión y optimización de los sistemas de agua y cloacas, para aportar al Estado Provincial, una propuesta para alcanzar la meta de que cada bonaerense tenga acceso a los servicios públicos de agua y cloacas; y que cuente, de manera regular, con una calidad de servicio que garantice el abastecimiento de agua segura y la protección de los recursos hídricos, de esa forma el Sindicato convocó a la Universidad Nacional de La Plata para trabajar coordinadamente;

Que paralelamente el Sindicato impulsó junto a la Universidad Nacional de La Plata, la creación del Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente (CIIAAA), que nuclea diversas instituciones públicas;

Que en el año 2014 se presentó a través del Ejecutivo Provincial y en el 2015 se declaró de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde aquel entonces, los trabajadores y trabajadoras sanitarias vienen trabajando y participando junto a la Universidad Nacional de La Plata, organismos y técnicos profesionales de la actividad;

Que la pronta puesta en marcha es fundamental para lograr la universalidad y sustentabilidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial;

Que con la adhesión de Argentina a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Sindicato procedió a rediseñar el plan estratégico adaptándolo a estas nuevas metas;

Que desde el Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires se entiende que será conveniente la promulgación de una ley que apruebe los objetivos del plan para convertirlo en una política de Estado y que permita la creación de un fondo provincial de agua y saneamiento que aporte al financiamiento de dicho plan;

Que todas y todos los bahienses conocemos la urgencia de una respuesta estructural en nuestro distrito ante la necesidad de disponer de un servicio tan esencial en la vida de cada vecino y vecina para el cuidado de la salud y sobre todo en estos tiempos de pandemia;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de interés municipal el plan estratégico de Agua y Saneamiento para la provincia de Buenos Aires, producido el mismo por la Universidad Nacional de La Plata y el Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Universidad Nacional de La Plata y al Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (S.O.S.B.A).

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

ORDEN DEL DIA

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 102-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo los estudios correspondientes y se inicien las acciones necesarias tendientes a que la circulación de vehículos en calle Fortinero entre Estomba y Zapiola, se realice en un solo sentido (mano única).

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 157-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de puesta valor y mantenimiento, así como la instalación de carteles indicativos, en los siguientes espacios verdes de Barrio "La Esperanza":

- Plazoleta de la Cooperación (Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 ad)
- Plazoleta de la Concordia (Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 af)
- Plazoleta Justicia Social (Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 ab)

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

IV

RESOLUCION
(Exp. 234-HCD-2020)

VISTO

La necesidad de que se realice una correcta señalización de la ubicación y las rutas de acceso al Hospital Interzonal Dr. José Penna en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, conocido como Hospital Penna o HIGA Dr. José Penna, es una institución de salud perteneciente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y operado a través del Ministerio de Salud, el mismo se encuentra ubicado en Avenida Lainez 2401, de nuestra ciudad.

Que la zona de influencia del Hospital es toda la Región Sanitaria I, ubicada en el sur de la Provincia de Buenos Aires abarcando el 25% de su superficie (80.314 km cuadrados) y tiene una extensión de 300 km de este a oeste y de 500 km, de norte a sur.

Que la misma es la región con mayor extensión territorial, y a la misma la componen 15 partidos; Adolfo Alsina, Adolfo González Chaves, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.

Que el hospital recibe personas que ingresan por politraumatismos y cuadros de emergencia, tanto para atención, como para observación; y el servicio de Emergencias brinda atención con profesionales de diferentes especialidades; entre ellas: Clínica Médica; Cirugía Traumatología; Pediatría y Psiquiatría.

Que el HIGA Dr. José Penna atiende a toda la región y zona de influencia, siendo en algunos casos estas atenciones programadas, y en su mayoría emergencias originadas en accidentes que requieren de una rápida intervención medica; es por ello que, frente a aquellas situaciones de emergencia graves, es preciso transitar el recorrido por la ruta más rápida, logrando llegar de manera segura y sin ningún tipo de inconvenientes para poder acceder al hospital.

Que Bahía Blanca es un nudo carretero donde convergen distintas rutas provinciales y nacionales como ser la ruta 51, 3, 33, 35; siendo que los accesos a la ciudad de Bahía Blanca pueden llegar a presentar dificultades para quienes nos los transitan con frecuencia, incluso aún para quienes disponen de dispositivos que indican el camino como GPS, Google Maps, etc.

Que las dificultades para acceder a la ciudad sin una adecuada señalización y para poder llegar hasta dicho nosocomio, se pueden tornar aún más acuciantes cuando se esta frente a una grave situación de emergencia medica donde el tiempo es un elemento determinante y crucial para que una situación de este tipo logre resolverse de manera favorable gracias a una rápida intervención médica.

Que sería necesario realizar una adecuada señalización con carteles que indiquen la ubicación del Hospital Interzonal Dr. José Penna y las rutas de acceso que permitan llegar hasta el mismo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, evalúe la posibilidad de instalar carteles indicadores que señalicen la ubicación del Hospital Interzonal Dr. José Penna en los accesos a la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 53-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza solicitando la creación de un reservado de motos frente al Gimnasio ubicado en Estomba 586; y

CONSIDERANDO

Que según lo informado en fojas 2 por el departamento Ingeniería de Tránsito, frente al gimnasio sobre la acera impar se encuentra el Hospital Español, con prohibición de estacionamiento a lo largo de toda la cuadra y es una institución generadora de mucho tránsito.

Que del mencionado informe surge además que sobre calle Casanova N° 3, se encuentra un espacio reservado para motos, el cual se ve congestionado debido a la cantidad de gente que concurre a los comercios de la zona y al nosocomio mencionado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que una nueva reserva mejorará el estacionamiento del sector, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Otórguese un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Estomba a la altura domiciliaria 586, con una extensión de diez (10) metros.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 26-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza mediante el cual el Departamento Catastro Territorial solicita la afectación al uso público del tramo de vía pública que corre paralela entre Dr. José Darregueira y Beruti; entre Luis Piedra Buena y Estados Unidos, con las dimensiones que se indican en planimetría de fojas 2; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 3/25 el Departamento Catastro Territorial agrega documentación antecedente sobre el sector y que avala que la Delegación Centro realizó la apertura de dicha vía de tránsito en el sector que no estaba ocupado, a efectos de dar salida a las parcelas frentistas.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Aféctase al uso público el tramo de vía pública que corre paralela entre calle Dr. José Darregueira y Beruti; entre Luis Piedra Buena y Estados Unidos, con las dimensiones que se indican en planimetría de fojas 2, la cual como Anexo I pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VII

DECRETO
(Exp. 268-HCD-2020)

VISTO

La nota presentada por la señora Alicia Beatriz Mosmann, obrante a fojas 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fojas 21, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otorgase a la vecina Alicia Beatriz Mosmann un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida 137.458.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 287-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la restricción impuesta respecto a la altura del edificio a construir sobre el inmueble sito en calle Martín Fierro 578, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 27, Parcela 9 b, Partida 26.840.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente 0/00-8869-2019, el recurrente solicita autorización y manifiesta que la propuesta se basa en la construcción de un edificio que supera en 30 cm la altura máxima permitida para la zona.

Que a fojas 9, el Departamento Catastro Territorial informa que en el sector de referencia, la calle Martín Fierro, entre 12 de Octubre y Avenida Alem, se encuentra cedida al “uso público” con un perfil de 10,00 mts.

Que a fojas 11/12, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Macrocentro Direccional (C2) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se caracteriza como: “ Es el segundo escalón de densificación y tiene como función el apoyo al área central y zonas adyacentes”.

Los indicadores urbanísticos son:

FOS: 0.60

FOT: 2.4

Centro Libre de Manzana: caso “A”

Altura máxima: 11 pisos (en lotes menores de 10 mts, la altura máxima edificable será PB más 6 pisos altos). Excepciones: ver art. 6 de la Ordenanza 14.708 para vivienda multifamiliar.

Retiros: ----

Subdivisión:

Frente: 17 mts.

Superficie: 750 m²

Usos:

Dominante: vivienda multifamiliar

Complementario: comercial

Estacionamiento: para viviendas multifamiliares ver capítulo 9.1, modificado por Ordenanza 14.708 y Decreto 354/2009.

Cabe mencionar que en el caso de la manzana en estudio, el Centro Libre de Manzana es (L-20)/2, mínimo 4 metros. Ocupación: h/4.50 mts de altura.

Referido a la altura máxima para la manzana en cuestión corresponde según Ordenanza 14.708, artículo 6°: “establécese para construcciones de viviendas multifamiliares en parcelas con frente a calles o pasajes menores a 17.32 mts de ancho comprendidas en las zonas C1 y C2 del Código de

Planeamiento Urbano la altura máxima edificable igual a la distancia que medie ambas Líneas Municipales de las siguientes vías públicas: Martín Fierro entre 12 de Octubre y Av. Alem”

Concluye el Departamento Planeamiento Urbano indicando que no encuentra objeciones a la altura máxima solicitada por el recurrente de 10.40 mts para el proyecto de vivienda multifamiliar obrante a fojas 3.

Al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta 569 por unanimidad considera viable acceder a la propuesta presentada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción la superación de la altura máxima estipulada para la zona C2, puntualmente sobre calle Martín Fierro entre 12 de Octubre y Av. Alem, por el Código de Planeamiento Urbano para la construcción de un edificio de hasta 10,40 mts de altura sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 27, Parcela 9 b, Partida 26.840.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 775-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones a fojas 64 por las que se modifica el artículo 1° y 4° de la Ordenanza N° 19.917, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 19.917, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Chubut entre Coronel Vidal y Félix Frías”, la cual tramita bajo Expediente Municipal N° 410R- 2033-2019, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias N° 2201 y 2485, al Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76 y al Artículo 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la cual comprende las calles: CHUBUT entre Félix Frías y Coronel Vidal (1 cuadra – ambas aceras)”.

Artículo 2° – Modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza N° 19.917, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece -Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29° al 31°, 34° y 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR FRENTE” según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación sus artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorratiará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados”.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

X

DECRETO
(Exp. 269-HCD-2020)

VISTO

La nota presentada por la señora Carina Andrea Mazzuchelli, obrante a fojas 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fojas 13, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° – Otórgase a la vecina Carina Andrea Mazzuchelli un plan de pago con cuotas de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida 118.306.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 270-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza a fojas 12, mediante el cual se solicita la prohibición de estacionamiento en calle Parera entre Sívori y Cambaceres; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud radica en la necesidad de mejorar la circulación del sector, debido a que luego de la obra de pavimentación realizada en calle Parera entre Pilmaiquen y Los Naranjas, se ha incrementado el tránsito en el sector.

Que dicha prohibición permitirá una mayor seguridad y fluidez en la circulación de vehículos que transitan por la arteria.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el estacionamiento organizado de esta manera mejoraría el tránsito, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Establécese Prohibición de estacionamiento en calle Parera, entre Sívori y Cambaceres, sobre la acera de los números pares.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de octubre de 2020